Juéves 9 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 608

IMPRENTA
c···ejnas de rotacion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes............ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año............ " 2[illegible]

Administracion—Potosí 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

¡Proh pudor!

No mentiamos—La candidatura Mitre muere, asesinada por la mano de sus mismos sostenedores—Por mas que en la existencia política de los partidos se produzcan con frecuencia errores, que son ó su ruina completa, ó la derrota de sus maquinaciones, hay faltas que no pueden perdonarse, y que llevan á nuestro ánimo el convencimiento de la debilidad de un partido y de la moralidad de sus tendencias.

Las dos grandes cuestiones que han agitado sin cesar á las sociedades conduciendolas ya al pináculo de la gloria, ya sumejiendolas en el abismo, son la política y la religion.

Alianzas inmorales, elementos heterogeneos que no tienen cabida en las sociedades que se respetan, y que tienen el sentimiento de la virilidad de su existencia, hallan fácil acceso en aquellas cuya existencia depende mas que de los elementos que le dan vida, de las circunstancias excepcionales, en que se hallan colocadas; sociedades en embrion, cuya reconstruccion ha sido una larga y continuada lucha con los elementos que se oponian á su marcha progresista—pero que una vez organizadas al amparo de las garantías que las leyes en su incesante ascension hácia la perfectabilidad, han acordado á la humenidad, han rechazado de su seno, marcandolos con el estigma de la reprobacion universal.

Comprendemos q'en el ardor de la lucha, cuando los combatientes se hallan ebrios de venganza y descosos del triunfo á todo trance, se acepte el concurso de los que espontáneamente vengan á ofrecer su brazo, pero, cuando en medio de la calma, en los momentos solemnes que preceden la hora del combate, cuando se tiene la conviccion del triunfo, se haga gala del contingente de la inmoralidad que viene á ofrecerse proponiendo en cambio de esa alianza, el olvido de lo q' toda sociedad, política ó lo que fuera, se debe á si misma y á la sociedad que tiene su mirada fija en la marcha de los acontecimientos, esto no puede calificarse como un error sino como un testimonio de la poca confianza que se tiene en la victoria.

Asi como hay derrotas que honran al vencido, hay victorias que se manchan, y hay alianzas que matan.

La lucha actual se ha iniciado bajo carácteres tales que, desearíamos que si algun dia, la mano del historiador quisiera dedicar alguna página á las crónicas electorales de esta época, desearíamos repetimos, que esa página para honor de nuestro propio nombre, quedase en blanco, llevando solo como epígrafe al capítulo, bochornoso para la candidatura Mitre la fecha y el nombre del candidato.

Habiamos visto desde el principio de la lucha, surjir del seno del pequeño circulo que lanzara la candidatura Mitre, una lejion de apostolos de le difamacion, que cual la vanguardia de los Attilas de las reputaciones mas puras, hacian gala del vocabulario de la diatriba conque pretendieron destruir en la campaña el prestigio del nombre del Doctor Alsina, mientras aqui, el calumniador de oficio cuya alianza se habia mendigado, dirijia el cuerpo de reserva, del asqueroso ejercito que para vergüenza de si propio, no ha tenido inconveniente en dirijir, un personaje á quien habiamos dado pruebas de la cultura de nuestro lenguaje, cuando á su vez era candidato.

Esa campaña difamatoria, ese apostolado del insulto, nos habia dado el convencimiento de la debilidad de nuestros adversarios—sus lamentaciones al Gobierno de la Provincia, sus alabanzas, primero, sus ataques mas tarde, su furor con motivo del nombramiento de Jueces de Paz, sus sangrientas emboscadas en Chivilcoy y San Nicolás, habian reavivado nuestras convicciones y. . . . como si todo esto no hubiese bastado para probar cuan distantes se hallan los directores del círculo de la gran política, de esperar el triunfo, ciertos nombres que figuran en la lista de sus candidatos al Congreso, nos han convencido por completo, de la completa derrota del General Mitre.

Reputaciones intachables, jóvenes ilustrados, comerciantes honorables, patriotas esclarecidos, se han visto derrotados en la votacion por personalidades cuyo análisis ha hecho ya el pueblo entero.

Es indudable que el General Mitre cuya carrera política y militar tiene una foja de servicios en la que campean los mas grandes desaciertos, acaba de cometer el mas grande, el mas imperdonable de los errores á que lo ha conducido su desmensurada ambicion.

A sus sostenedores, les enviamos un sincero R. I. P—El pueblo de la República Argentina, está de felicitaciones—La funesta personalidad política del General Mitre, desaparece en el ocaso, y en cambio brilla la aurora de un nuevo triunfo, con que veràn coronados sus esfuerzos los sostenedores de la candidatura del verdadero amigo de las instituciones populares el digno Adolfo Alsina.

Los presos en Palermo

El Tribunal de Justicia ignora, sin duda, lo que está pasando con los infelices presos que fueron últimamente enviados á Palermo—Habiendo tenido que efectuar algunas diligencias por aquel punto, hemos visitado el establecimiento, y podemos garantir, que si como se sabe, al efectuarse la traslacion fué con el objeto de evitar la propagacion del mal, por la aglomeracion de personas en la Cárcel, el remedio ha sido peor que la eufermedad.

Habitaciones húmedas, mal ventiladas, con pisos en malisimas condiciones, minadas por un enjambre de ratones, en cuyas cuevas han hallado abrigo insectos de todas las especies mas repugnantes, aguas de malisima calidad que han producido una diarrea general, condiciones higienicas todas lo mas aparentes para el desarrollo de una epidemia:—esto es Palermo.

Debemos creer que el Superior Tribunal, animado de un celo digno de aplauso, en la precipitacion con que dictó las primeras medidas tendentes á salvar la Cárcel pública y la Penitenciaria de los amagos del cólera que ya habia empezada á hacerse sentir aunque débilmente, no ha tenido conocimiento sin duda de las condiciones en que se hallaba el edificio á que han sido trasladados los presos.

Durante los cuatro primeros dias, los presos se han alimentado con queso y salchichon, pues recien ayer recibieron carne.

El agua es de tan mala calidad que como hemos dicho antes en los primeros dias se habia desarrollado una diarrea general que felizmente parece no haber sido de tan fatales consecuencias como era de temerse.

Como la relacion de los presos son siempre exageradas. no queremos consignar aqui todo cuanto se nos ha dicho por una personaje que tuvo la felicidad de recobrar su libertad, en momentos en que pensaba dirijirse á su defensor, suplicándole pidiese su traslacion á la carcel pues preferia morir alli, donde al menos tendria el consuelo de ser atendido.

Entre los diversos individuos á quienes cupo, por desgracia, ser trasladados á Palermo, se encuentra un anciano de sesenta años, de nacionalidad francesa, de quien se temia que perdiera la razon.

Imposibilitado por sus achaques para soportar la vida del prisionero, no habituado á la existencia algo parecida à la del soldado en campaña, donde la arguccia hace mas soportables las privaciones á que se vé condenado" este anciano, habia tenido la suerte, (si tal puede llamarse) de hallar en la Cárcel, otro preso de la misma nacionalidad, á quien habia encargado de todo lo relativo á su alimento, y demás cuidados que se requieren y especialmente en una persona de su avanzada edad.

Arrancado bruscamente de en medio de esa existencia bonancible, que le hacia soportar con resignacion la prision que sufria, se vé hoy rodeado de compañeros á quienes no conoce, que no comprenden su lenguaje, (no habla el idioma del pais) y que preocupados de su propia conservacion, no pueden ó no quieren prestarle los cuidados que recibia en la cárcel—sabemos que ha dirijido una carta á uno de los presos que se hallan aquí, en que le suplica interceda en su favor, á fin de conseguir la satisfaccion de volver.

Desearíamos que el señor Somellera, enviase á Palermo, una persona caracterizada, que se convenciese de la verdad de lo que allí pasa, y que sin pérdida de tiempo se tomasen medidas que salven ó aquellos desgraciados de la situacion en que se encuentran.

La Municipalidad por su parte, debiera asi mismo, averiguarlo que hay de verdad respecto de la mala calidad del agua, de las malas condiciones de las habitaciones, del alimento, y de todo cuanto atañe á la buena hijiene.

El Presidente de la República

Si las malas causas, no hallasen abogados que se presten á hacer su defensa, no habria pleitos —la chicana no existiria, las leyes de procedimientos estarian al alcance de las inteligencias mas vulgares, y cada uno, haria la defensa de sus propios derechos.

El President de la República es por desgracia para nosotros, una de esas malas causas;—solo por medio de un apasionado sistema de defensa ó merced á las tantas evoluciones á que se presta la frascolojia de los hombres de la ciencia, podria aceptarse su defensa, cambiando los colores sombrios que se diseñan en el cuadro de la actual administaacion, por medio de un pincel en que á porfia campeon, los risueños coloridos de una tarde primavera ó el sonrozado matiz de una alborada de otoño,—allí donde solo debia presentarse la fiel cópia de las nebulosas tardes del invierno, y el aspecto sombrio del deshojado bosque, coronado por el ceniciento ropaje de la tempestad cirniéndose en el espacio.

Nadie como el Sr. Sarmiento subió á la Presidencia, rodeado de mas prestigio, ni que engendrara mas halagüeñas esperanzas—"Haré de la República Argentina un vasto alcazar, donde solo impere la vibrante voz de las leyes, el respeto á las instituciones, la práctica constante de los principios que constituyen el perfecto gobierno del pueblo" nos decia el Sr. Sarmiento "cuanno el sufragio de sus compatriotas fué buscarlo en el estrangero para colocarlo en la Presidencia," palabras con las cuales un cólega de la mañana, parece querer recordarnos que debemos aceptar en silencio todo cuanto emane del Presidente de la República, que nos ha hecho el favor al parecer de abandonar el puesto que ocupaba en Norte America, solo para venir aqui á enseñarnos como pone en práctica, las lecciones de buena política y buena administracion, que recibiera en aquella tierra, modelo del respeto á las instituciones.

No se canse. nuestro apreciable colega, ni nos haga el reproche de suponer que hemos aceptado sin conciencia, los errores mas estravagantes, que se atribuyen al Presidente de la República.

El Señor Sarmiento menos que Gobierno alguno tiene el derecho de suponer que las resistencias que halla á su alrededor y los ataques que le dirige la prensa, provengan de un conciliabulo de oposicion sistemada.

Mas arriba que la pasion del periodista están los intereses populares, cuyo representante y cuyo, éco, pese á quien pese es la prensa, de quien el Presidente parece empeñado en mofarse, por mas que las reconvenciones que se le dirigan, no pasen de los limites marcado por la cultura, y se hallan fundadas en hechos notorios y recientes.

Abandone el cólega, el tono dogmàtico con que parece querer darnos una leccion de buen sentido, y confiese que por mas que haya sostenido que en los desaciertos del Señor Sarmiento, cambea siempre un buen fondo, no por eso, podemos dejar de calificar como desaciertos, lo que en el idioma menos apasionado no tiene otro calificativo.

Los hombres de accion

(ARTICULO COMUNICADO)

Para los autómatas del partido del Sr. de la condecoracion brasilera, todo es malo, injusto altamente inmoral, y fuerte de los limites de la legalidad, no siendo como ellos quieren, como à ellos les acomode y les sea propicio á sus miras financieras; porque no se puede negar ni ellos lo desconoceran tampoco, que son consumados economistas.

El partido que, con harto despecho del contrario les ha hecho ver, no con la *accion*, sino con la ley y la razon en la mano, que hay justicia, y que esa justicia caerá severamente sobre sus actos lúgubres y criminales, haciendoles ver, restregondoles por el rostro el lodo que nace de sus conciencias, que para rejir los destinos del pueblo y administrar las rentas del mismo; es preciso ser recto y hacerse sordo, mudo, si posible es, petrificarse, para que no cause impresion alguna que desdore la reputacion de un magistrado; hacerse sordo deciamos, á los gritos inconscientes del interes particular que en mengua de los del pueblo, muestran de lo que los escuchan un porvenir suntuoso. Aun mas que les ha dicho, hay una ley, y esa ley tiene que ser respetada; no pisoteada y derogada por la voluntad absoluta é inquisitorial de un hombre, guiado por intereses bastardos, en beneficio, talvez, de un segundo, que con aspiraciones ilegítimas viene buscando su fortuna à la sombra del estado:

Que les ha puesto una barrera á las pasiones dominantes en los corazones pervertidos y enviciados por el halago de las proveedurias, por el aliciento de las administraciones fraudulentas, en donde han medrado muchos de lo que hoy son acerrimos defensores de ese partido el cual, se da de recto y justiciero, proclamando la moral; y que mañana, si llegase á obtener el triunfo, le abriria las puertas al execrable vicio del fraude, para q' entren sus secuaces á recibir la *remuneracion* por tantos y tan dipendiosos trabajos que han practicado en pró de ese partido financiero, que estar en las actualidades profanándose la palabra voluntad de pueblo cuando ni la respetan, (pero la esplotan) ni le corresponde tampoco porque el pueblo no apoya sus actos de ninguna manera.

A ese partido que los ha puesto en vereda como á unos descarriados; á ese partido que hace respetar los derechos del ciudadano, la voluntad soberana del pueblo, y que lo está indicando y haciendo conocer á todo el mundo palmariamente el fraude que han consumado en tiempos de luto para el pais, los que hoy recordamos con dolor patriotico por no haber podido obtener entonces nuestros trabajos en bien de la Republica Argentina, que recordasen las nuevas generaciones con gratitud nuestra obra; pero no importa, si no fué en aquella vez, será en esta que consumiremos esa obra sacrosanta, sin anhelar mas premio que el de tener la satisfaccion de haber hecho un bien á nuestro pais.

A ese partido, que los lleva en derrota por la fuerza de la razon y la voluntad de las masas populares, le llaman el partido de los hombres de accion, sin recordar, que uno de esos hombres quien á tan descaradamente llaman de accion, lo derrotó al candidato condecorado que proclaman despues de una prolongada discusion, con la fuerza poderosa é incontrovertible de la razon, y no con la fuerza de la *accion*.

Le dan el cpíteto de hombres de accion al partido democrático republicano, porque ya no tienen que decir en medio de la angustia dolorosa en que se encuentran sin querer reconocer injénuamente que estan completamente derrotados por la mayoria absoluta del pueblo.

Nos es altamente desagradable tener que decirlo, pero antes que nosotros lo lancemos á la prensa, ellos ya lo ven perfectamente, que el partido del General Mitre á que pertenecen, muere para siempre en esta lucha que tan encarnizadamente sostiene, y que á sus afiliados solo les quedará el consuelo amargo de derramar en su tumba el llanto necrolopático, como última prueba de afeccion, reconociendo los bienes que ha hecho á muchos de sus parciales.

Corta es la vida que le resta á ese partido; solo es la agonia, la cual, desgraciadamente, se prolongará aun hasta el 1° de Febrero, dia que exhalará el último suspiro, para dejar tranquilo al pueblo argentino, sin pensar en que pueden abrogarlo sus derechos, pues, demasiado ha luchado denodadamente por escapar de las garras de un enemigo tan tenáz, como es el que hoy felizmente lleva en derrota.

En este caso á los órganos de publicidad de ese agonizante partido les queda el deber, (que lo reconocerán mútuamente) de hacerle la necrolojia, procurando siempre realzar los relevantes méritos que tuvo, (para ellos solamente) como buen prohijador del pernicioso vicio del fraude, para que se enumere una pájina mas en los anales de su sangrienta administracion.

†††

Instrucciones para evitar y combatir el cólera mórbus

(*Conclusion*)

La ansiedad y el dolor al estómago deberán ser combatidos por medio de cataplasmas de lino y manzanilla bien calientes, y cubiertas con un género impermeable ó con fricciones ó fomentaciones de aceite de trementina (aguarrás) amoniaco y láudano, alternando con sinapismos. Si no se calman con esas aplicaciones, se hará uso de las fricciones y fomentaciones de cloroformo y láudano; y si estos remedios resultan ineficaces para combatir síntomas tan molestos, se le aplicá al enfermo sobre la region del estómago un pequeño vegigatorio (papel càustico inglés) ligeramente humedecido con vinagre.

En estos casos, cuando la ansiedad y el dolor del estómago son el síntoma predominante, los enfermos no soportan muchas veces la soda refrescante preparada con cognac, menta, y ópio: es entonces conveniente suspender esa pocion, y administrarles cada hora soda refrescante sola ó pequeñas cucharaditas de citrato de maguesia granular efervescente, que debe tomarse en muy corta cantidad de agua helada durante la efervescencia.

Los médicos no están contestes en la conveniencia de dar á los enfermos, cuanta agua quieran tomar, para aplacar la sed inestinguible que esperimentan.

Nosotros pensamos que el agua helada en poca cantidad, y aún mejor pequeños terrones de hielo dados con frecuencia, no pueden ni deben negarse á los desgraciados atormentados por la sed.

Contra los calambres debe apelarse con frecuencia á los sinapismos y unturas de trementina, amoniaco y láudano; y si estos no bastan; á la eficaz aplicacion de partes iguales de làudano y cloroformo.

Los dolores al empo ne, region de la vegiga, dificultad para orinar y supresion de orina, serán combatidos con fricciones y fomentaciones de aceite de trementina alcanforado y cataplasmas de lino y manzanilla.

Estos son los remedios que nos han dado mejor resultado en el primero y segundo periodos esto, los que pueden hacerse sin peligro antes de llegar el médico á cuya intelijente direccion debe sugetarse lo mas pronto posible, todo enfermo atacado de cólera mórbus.

No está de mas repetir que la salvacion de los coléricos, depende de la pronta y acertada aplicacion de los remedios: todo enfermo asistido desde los primeros momentos, al que se consiga mantener en una temperatura que se aproxime á la normal; es enfermo casi seguramente salvado.

Así, pues, debe evitarse por todos los medios propuestos y otros que la buena razon y la esperiencia sugieran, que sobrevenga el frio intenso que anuncia ó constituye el período álgido. Recomendamos las tinturas de aji y de mostaza como uno de los medicamentos mas eficaces para mantener el calor de la piel, aplicados en frecuentes y fuertes fricciones, que deben ser hechas con flanelas ó mejor con los cepillos que para este uso se venden en todas las boticas.

Cuando la piel, la lengua y el aliento se enfrian notablemente y el descenso de tamperatura continua aumentando, los vómitos y la diarrea se hacen por lo comun menos frecuentes; pero el peligro crece, y si el médico no llega pronto, es conveniente que el enfermo tome de hora en hora con preferencia á otro cualquier remedio, té de menta coca ú hojas de naranjo con diez ó veinte gotas de espiritu de amoniaco ingles alternando con vino generoso (Jeres ú Oporto) ó pequeñas cantidades de rom, cognac ó escencia Chartreuse:

En seguida apuntamos los remedios á que nos hemos referido en este escrito, recomendando á las familias los conserven en sus casas por si acaso son acometidas del cólera para combatirlo enérgica y eficazmente desde sus primeras manifestaciones.

Las dósis preventivas de los distintos remedios de que debe echarse mano, son las que corresponden á los adultos de ambos sexos. Toda persona de buen sentido, comprenderá que estas dósis deben minorarse segun la edad de los enfermos, y que los niños no pueden hacer uso del bismuth, la creta, el polvo de ópio y el estracto de genenciana ó quina en la forma de píldoras.

REMEDIOS QUE DEBEN TENERSE PREPARADOS EN LAS CASAS

Harina de lino, 1 libra.
Harina de mostaza, 1 libra ó papel Rigollot dos cajas.
Flores de manzanilla, 1 libra.
Goma en polvo, 2 onzas.
Soda refrescante, 2 cajitas.
Alcoholado de menta, 1 onza.
Láudano de Sydenham, 1 onza.
Tintura alcoholica de coca 14 onzas.
Aceite de castor, 2 onzas.
Citrato de magnesia granular efervescente, 1 frasco.
Tintura de aji, 6 onzas.
Tintura de mostaza 6 onzas.
Bitter de Angostura ó brandy-biter, 1 botella.
Esencia vegetal ó elixir Chartreuse, 1 frasco.
Cognac, 1 botella:
Rom, 1 botella.
Papel vegigatorio inglés, 1 palmo cuadrado·
Hojas de coca y menta, dos onzas de cada cosa.
Espiritu de amoniaco aromatico inglés una onza.

Vomitivos.

Vino de ipecacuana, 1 onza. Una cucharada (cuchara de sopa) cada diez minutos.
Ipecacuana en polvo, dos escrúpulos divididos en tres papeles, uno cada cuarto de hora.

Untura de trementina, amoniaco y opio.

Aceite de trementina—cuatro onzas.
Amoniaco líquido | de cada cosa una.
Láudano de Sydenhan | onza.
Mézclanse.

Untura de cloroformo y opio.

Cloroformo | de cada cosa una.
Láudano de Sydenham | onza.
Mézclese.

Untura de treemntina alcanforada

Aceite de trementina—cuatro onzas.
Alcanfor—media onza.
Mézcle e-

Polvos digestivos.

Pepsina (buche de avestruz) granos ocho.
Sub-nitrato de bismuth—granos doce.
Prepárense doce papeles iguales á esta fórmula.

Polvos de Dower.

Ocho papeles de *cuatro* granos cada uno.

Polvos abstringentes

Sub-nitrato de bismuth—tres granos.
Creta un grano.
Polvos de ópio—medio grano:
Est. de quina ó genciaua—cantidad suficiente.
Prepárense treinta pildoras iguales á esta fórmula.

Polvos de subnitrato de bismuth.

Papeles de diez, veinte, treinta y setenta y dos granos.
Un cepillo para fricciones.

Terminamos estos consejos, rogando á las personas que se sirvan leerlos, tengan presente las instrucciones sanitarias que, sobre los desinfectantes que deben emplearse en las casas de familia, para evitar el desarrollo y propagacion del cólera, publicó el Consejo de Hijiene Pública en 1871 —y que siguen à continuacion:

DE LOS DESIMFECTANTES

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó gérmenes pestilonciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos agentes que el Consejo crre inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfato de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté saturada; es decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada— Se prepara disolviendo una parte de ácido fónico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de perganganato de potasa— Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas).

Acido hibo-nitrico— Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de loza una moneda de cobre y echando encima un poco de ácido nitrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleado como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropas que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse, echando azufre en pelvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Bleck).

Povos de cal carbonizados---Se preparan mezclando dos partes de cal recion quemada y una de carbonillo carbon de leña muy menudo.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE DESINFECTANTES.

En toda casa donde haya un enfermo de cólera ó fiebre amarilla debe tenerse pronta una tina con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion, hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandora. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, prévia fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* q' cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija antes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfate de hierro, ó lo que es mejor enterrar las materias así desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje.

Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materias focales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse con la solucion de permanganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en las demas habitaciones, puede regarse moderadamente por el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocer vasijas con este liquido en todas las habitaciones.

Si los enfermos cuidasen de no observar este réjimen y siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

DESINFECCION DE LETRINAS

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez, ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (blek).

FUMACION DE CASAS INFECTADAS.

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que dejo el operador parr salir.

Hecho el operador echarà en cada una de las vasijas, media onza poco mas ó menos de ácido nitrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puerta dejo abierta, la que tambien cerrarà al salir. La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas chismoneas y ventanas por varsos dias y noches y ssr habitada á los seis despues de un blanqueo y en pieza general, debiendo emplearse la recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa qne no hayan podido hervirse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado. donde queden sometidos por doce horas, ménos à accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azurre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azúfre en polvo sobre brazas oncendidas procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponítrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar tncendios.

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despidan mal olor, despues de rasper y raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros de cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico) ó sus preparaciones pues se neutralizan sus efectos.

Debe tenerse presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas, estas deben ser eridas en agua durante dos horas bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

Buenos Aires. Enero 4 1874.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(*Continuacion*)

Casa de Moneda

XVII

Con este nombre se abre para el establecimiento el periodo mas infecundo, prolongado durante quince años; y en que perdió, por absorcion del poder, su nombre, su capital y sus operaciones de crédito.

De establecimiento de Banco no conservó mas que la forma esterior y el simulacro de organizacion comercial.

Ese período abraza tambien los dias mas lúgubres de la tiranía de Rosas, en los cuales las persecusiones políticas: las atrocidades ejercidas con Nacionales y Estrangeros, despoblaban el territorio y ayuntaban la inmigracion de personas y de capitales que se encoje y se retrae ante la violencia y la injusticia.

El país estaba completamente aniquilado·

El comercio marítimo no encontraba un mercado seguro y productivo para las importaciones.

La industria del país casi habia dasaparecido porque los escasos brazos de la produccion andaban dispersos, unos sufriendo el destierro y otros empleados en el servicio de las armas, pues se vivia en perpétuo estado de guerra.

El Dictador, esclavo de sus propios escesos, que sustentar una lucha incesante con las cruzadas libertadoras, que pugnaban por derrocarlo: con los Estados limítrofes y con las mismas potencias europeas á quienes provocaba á guerra.

Los gastos públicos, tomando al azar cualquiera de sus presupuestos, el de 1841 por ejemplo, se elevaban á 50.318,033 pesos; de los que 24.180,936 pesos eran absorvidos por el Departamento de la guerra; y 22.358,115 pesos por el de Hacienda, incluyendo la deuda particular exijible, que representaban bonos de Tesorería aplicados en una gran parte, á compra de armamento, pertrechos de guerra &ª.

Acreditando la frace de Mostequieu de que en los Estados moderados la carga poderosa de los atributos tiene su indemnizacion, y es la libertad; y que en los Estados despóticos hay un equivalente para la libertad y es la modicidad de tributos, el capítulo de los recursos suministrados por el impuesto apenas alcanza á 29.000,000 de pesos.

Está enorme diferencia entre el gasto y el recurso se hacia mas sensible en la práctica, pues la percepcion poco regularizada, nunca superaba, ni siquiera igualaba á la prevision.

Las confiscaciones, las exacciones de todo género á las fortunas de los que eran ó reputaba hostiles á su dominacion, no bastaban á suplir la insuficiencia de los medios.

Entretanto, no podia encontrarles en el crédito público, que tan inconsideradamente habia comprometido en el exterior, faltando á obligaciones que debieron serle sagradas.

Pero aun sin esta circuntancia, el pié de guerra en que el país estaba constituido, la inseguridad de las personas y de los intereses, alejarian á los capitales que se solicitasen.

El crédito interno, que solamente podia ejercitar en la Provincia de Buenos Aires, lo habia fatigado mucho con empréstitos *patrióticos*, de que no queria abusar, pues el terror y la tirantez con sus adversarios los convertia en facilidades y tolerancia para sus adeptos

En nombre de la guerra que era el estado normal del pais, se abandonó todo pensamiento de obras públicas: se suprimieron las erogaciones para todo establecimiento de educacion; se suprimieron algunas casas de caridad pública, y se limitaron los servicios de los que se dejaron subsistir.

Semejantes medidas, que agravaban la tristísima situacion de la Provincia, no tenian la virtud de restablecer el equilibrio del presupuesto, que de año en año presentaba un vacio mas profundo por las exijencias sostenidas y crecientes de la lucha.

Entonces, puso en vista en el Banco que miraba como un instrumento poderoso destinado á facilitar sus planes y á proseguir la guera con los recursos inagotables que él le haria producir.

Emancipado de toda responsabilidad y olvidando los consejos de la prudencia á de la suerte del país, convirtió el establecimiento de que se habia apoderado, en una máquina destinada á imprimir papel moneda.

Despues de Mayo de 1836 el Poder Legislativo, obedeciendo á la voluntad omnipotente del Dictador, no se ocupó de Banco, sinó para ordenar por diversas leyes abundantes emisiones para colmar el infaltable déficit en cada presupuesto.

El único acto legislativo que se desvia de ese propósito y que trataba de reparar en parte la ruina del Bonco, es la ley de 20 de Marzo de 1848, que ordenaba: que mientras no hubiese fondos públicos que amortizar, la junta del Crédito Público enviase á la Casa de Moneda el capital inactivo que tuviese y que fuese acumulando para que lo emplease en el descuento al interés de 18 $\frac{2}{3}$ anual, partible 12 $\frac{2}{3}$ para la caja de amortizacion y 6 $\frac{2}{3}$ para la Casa de Moneda.

El resultado de esa operacion tomado de los libros, se espresa en estas cifras:

Recibido desde 1° de Abril de 1848 hasta Obre. 31 de 1852..	17510110 2½
Pagado por libranzas del Crédito público.	8034312 7½
	10475807 2½

Ganancias producidas por el descuento 3.801.049 5¼

Distribuidos segun la ley:

Al Crédito público dos tercios....	2.534 033 1
A la Casa de Moneda un tercio...	1.267.016 5½

No fué aquella la única forma de sacrificios que se impusieron, no al Banco, que se habia convertido en un instrumento inerte y que sufria pasivamente las impresiones de papel que de sus planchas se exijian; sinó al pais que á sus desgracias sociales y política tenia que agregar las económicas, de una circulacion que despreciaba cada vez mas; de un papel que despues de haberse alelado de la par, tuvo momentos en que la onza de oro se cambiaba por 570 pesos, y cuando bajo de este tipo, el promedio en los mejores tiempos fué de 300 pesos.

Semejante situacion traia el gran encarecimiento de todas las cosas y la instabilidad de todas las transacciones.

Ademas de las emisiones periódicas, para mantener el presupuesto en equilibrio ficticio, al favor de recursos estraordinarios y transitorios de los billetes del banco, se ordenaban emisiones considerables determinadas por la guerra.

Una de las mas notables fué de 2.300,000 pesos mensuales, ordenada por ley de 17 de Enero de 1846, desde esta fecha inclusive y mientras durase el bloqueo declarado por los ministros de Inglaterra y Francia y hasta tres meses despues; bloqueo que se prolongó durante mucho tiempo y por consecuencia la emision, estendida á tres meses mas, llegó á la cifra de 75.000.000 de pesos.

Al fin llegó el 3 de Febrero de 1852, en que la batalla de Caseros, arrojó al tirano de la República, volviendo al país su perdida libertad.

Banco de la Provincia

XVIII

Hemos trazado en páginas anteriores la relacion rápida y fiel de los hechos cumplidos hasta 1852, estractando los debates públicos y aun haciendo hablar por sí mismos á los documentos oficiales.

Alejándonos de esas épocas, se abre para el establecimiento, una nueva era en que empieza á vivir bajo el imperio de otra legislacion, preparada no solamente para provenir los peligros y desa tres que envolvieron á los primeros períodos, isnó tambien para restituirle los atributos de un verdadero Banco: recibir depósitos, hacer descuentos y anticipaciones sobre valores, y emitir billetes pagaderos al portador y á la vista.

Tales resultados no podian improvizarse, sinó que debian ser buscados lentamente, con esfuerzos sostenidos y con una aplicacion perseverante de los verdaderos principios del arte bancario.

La reorganizacion del Banco remonta á los primeros dias de una gran época para la República Argentina, pues coincide con los sucesos políticos por los cuales la Nacion quebraba el gobierno mas despótico de los tiempos modernos, recobraba sus libertades y restablecia del crédito público y el crédito privado.

Desaparecia la tiranía que por largos años habia impedido el desenvolvimiento de la riqueza y apagado en el país toda confianza en los establecimientos de crédito, el Banco de la Provincia aparecia como continuador de la misma institucion que bajo faces diversas de crédito y de decrédito, siempre dominada por la exijencias de e barazos financieros del Gobierno, tuvo que sucumbir.

La actividad, empero, de los negocios comerciales, la poderosa necesidad de recurir al crédito, instrumento indispensable de la produccion, acallaron los recuerdos ingratos del Banco de Descuentos y del Banco Nacional, y la nueva institucion fué acojida con favor.

Pero nacía en condiciones muy modestas, con el limitado capital que arroja el balance de 1851, despues de separar la deuda del Gobierno, y que así diminuto y en una moneda despreciada, estaba todavia en una gran parte inmovilisado.

El talento perspicaz del Dr. Velez-Sarsfield (1), que fue el autor de la ley que en 1855 daba al Banco nueva organizacion, á pesar de la inesperiencia general en estas materias, se penetró: que con elementos tan débiles y en las condiciones en que se encontraba el establecimiento, no podia ser autorizado á creer el verdadero billetes qne hubiera reposado en un capital ficticio, producie do una moneda de papel.

Entónces su pensamiento, que la ley convirtó en realidad, habilitó al Banco para que invitase al capital existente, al capital producido por el trabajo y la economia; lo habilitó para que reuniese las numerosas y pequeñas reservas, llamadas á multiplicarse y á aproporcionar, así concentradas, abundantes recursos á la industria y al comercio.

Esas leyes, contemplando la debilidad del establecimiento, ya que no podian traer una transformacion séria á sus estatutos anteriores, sinó que todo se esperaba del desenvolvimiento progresivo de sus limitadas operaciones, cuidaron en cuanto era posible separar á la Direccion de la dependencia del Ejecutivo, negando todo crédito y toda facultad de disponer de sus recursos sin intervencion de la Lejislatura.

Le atribuyeron tambien los privilegiados fiscales en la mira de un interés puramente público, desde que los particulares no tenian en el Banco la mas mínima participacion, sinó que sus ganancias se acumulaban á su capital, sirviendo así de una amortizacion á su deuda circulante.

Esta legislacion no abrigaba, sin duda, la pretencion de atraer la masa de numerario que juega en las transacciones del alto comercio, de las casas fuertes y de las personas acaudaladas; sinó de llamar la mayor suma de numerario, que es la que está repartida en todas las manos; queria; casi siempre tímidas ó improductivas.

Estos elementos hábilmente preparados produjeron un brillante suceso, recompensando así la aplicacion de ideas tan sanas como las que presidieron á la reorganizacion del Banco.

Todo el que poseia una suma disponible la llevó al Banco á hacerla fructificar, esperando el momento de servirse de ella.

El uso del depósito penetró hasta en las capas mas inferiores de la poblacion, que miraron en el establecimiento una sólida Caja de Ahorros, con la doble cualidad de Banco, pues no quedaban esterilizados sus capitales.

Así acudieron á encerrar en ella los pequeños capitales producidos por el trabajo y la economia, aquellos que nunca quieren aventurarse en los azares del comercio ó en la plaza, y que anteponen la plena seguridad á las mayores ventajas.

En el espacio de siete años, ó sean en fin de 1861, los depósitos habian alcanzado á doscientos setenta millones ciento curenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente, y á 1.951,046 pesos fuertes.

El capital del Banco, que á la época de reorganizacion representaba 4.022 $ f. y cuatro millones trescientos noventa y dos novecientos veinte y dos $ m/c., se elevó en la misma fecha á 840 763 $f. y 10.872,801 ps. m/c., despues de haber cubierto sus gastos ordinaríos y las crecidas rogaciones para renovar totalmente los billetes y verificar las reparaciones que reclamaba el creciente giro de la casa.

Pero la grandeza de estos resultados no puede medirse únicamente por la importancia de las cifras citadas, que resumen los progresos adquiridos desde la reorganizacion, sinó que debe relacionarse con los tiempos de dificultades económicas, agravadas por complicaciones políticas, que en esas siete años atravezó el establecimiento; y con los bienes morales y materiales que el depósito y descuento de moneda metàlica y de moneda corriente proporcionó á la Provincia.

(1) A fines de 1853, el P. E. nombró una Comision compuesta del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, D. Leopoldo Lanús, D. Francisco Balbin, D. Patricio Linch y D. Migel Riglos, para que examinasen la situacion del Banco é ilustrasen al Gobierno sobre las reformas á adoptarse.

Por renuncia de los Srs. Riglos y Balbin, se integró la Comision con D. Augusto Bonnefeld y D. Francisco Moreno, bajo la presidencia del Dr. Velez Sarsfield.

Esta Comision proyectó las leyes y decretos que en 1854 reorganizaron al Banco.

XIX

Desde luegó la acumulacion de las economias, los pequeños valores en oro, que antes eran improductivos para sus dueños, y que estaban sustraidos á la circulacion, fueron al Banco halagados por la seguridad del interés.

Allí se formaron sumas enormes que fueron á mezclarse en el movimiento comercial y con las que alimentó mejor à la produccion, hizo que la fortuna tuviera menos empleos esteriles, y que la circulacion fuese reglada mas útilmente.

Con la abundancia del medio circulante, que el Banco pudo poner al servicio del comercio y de la industria, abaratando el interés y dando facilidades al crédito, vió desenvolverse en su seno el espíritu de empresa, apercibió el signo de progreso económico con la baja de los precios: atrajo al comercio y á la industria de las grandes naciones.

Y si estos bienes generales, que el pais reportaba, agrandan los resultados obtenidos, acrecen sus proporciones cuando se comparan con los inconvenientes quo debieron superarse.

La victoria de Caceros no tuvo la virtud inmediata de reconstituir al pais.

En torno de ella se dieron cita las pasiones y los intereses de los partidos, que por tantos años habian dividido á la República; viendose amenazada de volver al régimen de los Gobiernos personales, que la habian dejado en estado de estrema postracion política y social.

La Provincia de Buenos Aires, que habia sufrido mas de cerca la humillacion y los rigores de la tirania: que por su situacion geográfica, por su poblacion y por todos sus mayores elementos de prosperidad material é intelectual, entroveia la mejor las nuevas calamidades que amenazaban, si se sometia á las veleidades del vencedor, opuso la fuerza á la fuerza con que el general Urquiza, queria suprimir la resistencia.

La guerra civil se habia encendido de nuevo. Pero no bastaba afrontarla con propósito tan elevado: era menester reunir hombres, armas y dinero sobre todo.

Los recursos ordinarios de la Provincia en momentos en que el impuesto no tenia todavia una base bastante y en que su persepcion era poco regularizada, no podian subvenir á cargas estraordinarias.

El crédito público estaba aun por establecerse; y en aquellos tiempos en que el pais se encontraba dividido por la contienda, no era ocasion propicia para ejercitarlo.

Esta reunion de circunstancias hizo mas sensibles los peligros particulares á que está espuesto todo Banco muy inmediato al Gobierno.

La magnitud y lo imperioso de las necesidades del Estado, no permiten escapar á la tentacion de satisfacerlas, absorviendo los recursos que están à su alcance.

La guerra acrecentando esas necesidades, porque dañaba á todo lo que era fuente de los ingresos, al comercio, á la industria y al desenvolvimiento del crédito, determinó el empleo del medio estremo de abundantes emisiones de papel.

Mientras duraron esas circunstancias que se comprendieron en el periodo de los siete años que venimos analizando y al que debe agregarse el intérvalo del año 53, la Legislatura dispuso: que el Banco anticipase al Tesoro público 200 millones de pesos, próximamente, en papel moneda.

De manera que la emision que en Diciembre 31 de 1854, era de 210.247,656, se elevó en 31 de Diciembre de 1861 á 378.717,656.

De todas esas emisiones, solamente las ordenadas en 1859 y 1861 por 160.000.000, revestian el carácter de provisorias y con la intencion de un rescate inmediato, creando derechos adicionales á la importacion y exportacion, que especialmente se afectaban à garantir la rápida estincion de los billetes asi emitidos.

La presencia de esa masa considerable de moneda de papel, emitida por el Estado y para el Estado, que unida á la masa de numerario ya existente, escedian la necesidad de instrumentos circulatorios; y que por consiguiente no era reclamado por el mercado, trajo el descrédito del papel y la suba del metálico.

Despues de ellas, pudo menos defender su precio, alejándose considerablemente del valor comparativo, que oscilaba entre 300 y 400 pesos la onza de oro, y siendo el término medio, en los 7 años, de 361 pesos la onza.

El mal ocasionado al país por la depreciacion del papel, era tanto mas temido, cuanto que ella aparecia indefinida é incierta, dejando entreveer à cada paso el fantasma de nuevas emisiones.

Esas fluctuaciones del instrumento de los cambios, eran doblemente fatales porque esponian al comercio y á la propiedad á un continuo agio, desconcertando los cálculos, estorbando las empresas y desalentando los planes del porvenir.

Existian, ademas, otras causas concurrentes que influian en el desmérito del papel moneda: que paralizaban los negocios: que detenian el progreso del país y que afectaban sensiblemente á las operaciones del Banco.

La continuada depreciacion, que en ese intérvalo de años tuvieron nuestros principales productos en los mercados consumidores, ocasionaban una sucesion de cambios desfavorables, que deprimian nuestro comercio interior y esterior y que estrechaban nuestros recursos.

La série de años del 54 al 61 abraza tiempos, que pueden llamarse de bancarota universal; tiempos que se señalaron en todo el mundo por los trastornos mas notables en las fortunas.

Las grandes crisis comerciales, que estallaron en los mercados de Europa y Estados Unidos y que por la solidaridad de los intereses mercantiles, repercutian en la plaza de Buenos Aires, paralizaron el comercio y la industria, conteniendo consiguientemente el uso del crédito.

Así fué que durante ese período hubo ocasiones en que la caja del Banco guardaba mas de 100000 onzas de oro, y mas de 100.000.000 de pesos papel, provenientes de depósitos particulares que mantenia improductivos, que no podia utilizar en el descuento, porque no eran solicitados.

La Direccion del Banco hubiera triplicado las ganancias que arroja el balance de 1861, rehusando esas cuantiosas sumas á las que hacia participar del premio fijado á los depósitos voluntarios.

Mas, procediendo con el desinteres propio de una institucion pública, prefirió minorar las utilidades á la no admision de los depósitos, que ya se habian aclimatado en la casa, que en los tiempos normales constituian su principal potencia de accion; y que por consiguiente debia retener en los tiempos difíciles, aun al precio de pérdidas considerables.

A la vez la posesion de esas cuantiosas cantidades, daban orijen á conflictos de otro órden, que recargaban el gravamen de los intereses, determinando quebrantos positivos.

XX

Si las perturbaciones comerciales hacian afluir al Banco esos numerosos depósitos, buscando un lucro y una seguridad que no obtenian en otra parte, los vuelcos de la política producian pánicos, que aunque pasageros, determinaban el retiro rápido y simultáneo de los depósitos en oro.

Para atender á la necesidad imperiosa de la devolucion, el Directorio se vió obligado, en algunas ocasiones, á comprar metálico, sufriendo pérdidas por el precio desfavorable, y lo que es peor esas operaciones contribuian á la suba, llevándolo así la fuerza de las cosas á conspirar contra su propio papel.

Estos hechos preocuparon vivamente al P. E. quien sometió en consulta á los señores Directores diversas proposicionos, preguntando: si las operaciones de depósito y descuento en especies metálicas ocasionaban pérdidas ó producian alguna utilidad; si esas operaciones podian afectar favorable ó desfavorablemente al valor del papel moneda: si afectando ó no al papel moneda ofrecian ventajas de otra naturaleza ó bien perjuicio á los intereses generales, y si convendria en algun caso limitarlos.

El Directorio del Banco en una estensa y bien meditada contestacion patentizó las ventajas reportadas por el comercio, por los particulares y por los intereses generales del pais con las operaciones del depósito y descuento en especies metálicas: que ellas en último resultado no habian causado el descrédito del papel, que provenia de causas mas altas: que no habria conveniencia en limitar el comercio del oro ó el empleo de monedas metálicas, pues producia beneficios, activando los capitales mínimos que se agrupaban en el Banco, quien á su vez los entregaba á empleos fecundos única manera de aumentar su poder reproductor.

Pensaba por último el Directorio, que los contratiempos y pérdidas accidentales en sus operaciones á metálico, estaban sobradamente compensadas, con la funcion elevada y moral que ellos le atribuian.

No solo venian á someterse á la movilidad comercial los fondos sobrantes ó disponibles del rico, sinó que se confundian con ellos las lentas economias del pobre, lo que significaba que ya imperaba ideas de órden, de prevision y de cuidado por el dia siguiente (1).

El P. E. asintió á las conclusiones del Directorio contayéndose á adoptar medidas, que contribuyesen á sostener el crédito de papel; y que propendieran á estender el uso y ensanchar la circulacion de esa moneda, en la cual Estado apersibia todos sus ingresos.

Precedido de consideraciones de este órden, en el decreto de 10 de Marzo de 1862, disponia.

Que las compras que se efectuasen por las oficinas públicas, se contratasen precisamente en papel moneda.

Que en los casos de ser forzoso fijar el precio en metálico, se estipulasen con la condicion de ser satisfechos en papel á su vencimiento, por su justo equivalente.

Que los libramientos que hubieran de jirarse á cargo de las provincias, como las letras de cambio que se remitan para cubrir gastos y compromisos en el esterior, se contratasen, en cuanto fuere posible, à pagar en esta plaza en papel moneda.

Con igual propósitó se dirijió el ministro de Hacienda al gremio de saladeristas, manifestándoles: que la base de nuestra circulacion era el papel moneda, la única conocida por el jornalero, el artesano, el productor y el hacendado, y por consecuencia, la que servia de agente general de cambio en el pais, à lo menos en las transacciones que se relaccionan con la produccion, consumo especial de la Provincia y jiro de sus capitales; y que entónces era necesario propendor á darle crédito y estabilidad.

Recordaba que diversas causas habian determinado en el comercio la costumbre de efectuar en metálico una parte considerable de sus transacciones escluyendo el uso del papel.

Estrañaba que los saladeristas que compran la primera y principal materia para sus productos (los ganados en pié) con papel moneda y que con la misma pagan los jornales, derechos internos y gastos de beneficio vendiesen luego sus productos á metálico.

No descubria en esta práctica ninguna conveniencia y si la desventaja de dobles operaciones monetarias, obligándolos á especular sobre el valor de la moneda; contribuyendo así por propia conservacion, al desmérito del papel.

Con estas y otras consideraciones que esponia á nombre del Gobierno incitaba el interes y el patriotismo de los saladeristas á celebrar un compromiso á inteligencia, entre los que formaban ese gremio y los compradores de sus productos, para servirse solamente del papel moneda como ajente de sus cambios: ejemplo, que segun su esperanza, seria imitado por otros gremios comerciales.

Estas indicaciones fueron aceptadas en su mayor parte aviniéndose los saladeristas á la adopcion del plan de propender el uso general del papel moneda en las ventas en plaza de los frutos, que elaborasen sus establecimientos.

Apenas fué conocida esa iniciativa del P. E., cuando el gremio de almaceneros por mayor se propuso secundarla; y en reunion celebrada en la Bolsa de Comercio en 29 de Marzo de 1862, se acordó: que desde el 1° de Abril comprarian solamento á papel moneda y á los plazos y condiciones usuales las mercaderias de su ramo.

Estas manifestaciones seguidas de una aplicacion inmediata sin duda que ejercia una influencia saludable, conteniendo en cierto modo el descrédito del papel moneda.

Pero el mejoramiento de ese papel: el restablecimiento del equilibrio entre la moneda metálica: la cesacion de las fluctuaciones de aquel, reclamaban arbitrios mas radicales, que dependian de los poderes dirijentes del pais.

El religioso cuidado en dar cumplimiento á las leyes que fijaban la amortizacion á las omisiones verificadas, tendria la virtud de hacer desaparecer el exceso de la moneda circulante.

Era necesario inspirar la confianza de que las rentas del Estado y su crédito bastarian á todas sus necesidades, disipando el temor de nuevas emisiones, como recurso financiero.

Era necesario hacer entrever la desaparicion mas ó menos próxima del curso forzoso y de la vuelta al metálico como base de la circulacion y como único capaz de prevenir las bruscas variaciones en la medida de los valores.

Era necesario, en fin, operar un cambio en el estado politico del país, que estaba deteniendo el crecimiento de la poblacion: que impedia el desenvolvimiento de comercio y de la industria, deprimiendo la riqueza pública y la riqueza privada.

(1) Notas del P. E. y del Directorio de 10 y 24 de Marzo de 1862. La del P. E. es del Sr. Ministro Riestra. La del Banco, del Señor Dr. Velez Sarsfield, que á la sazon formaba parte del Directorio.

XXI

Por fortuna la batalla de Pavon habia puesto término, y queremos creer que para siempre, á la contienda armada entre las Provincias Argentinas.

Cuando ahora doce años la República se reorganizaba bajo un gobierno regular, se reconoció que el desarreglo moral sobre el carácter de la sociedad, que fué oprimida por la tiranía, despe-

dazado por las facciones y agotada por las luchas, era un mal humillante y contra el cual era preciso reaccionar.

[illegible] tónico elevado con que se conseguiria, [illegible] improvizarse, sinó que debia pedirse á [illegible] á la educacion, que dieso al país el [illegible]nco y completo de las libertades pú[illegible].

[illegible] momento fué necesario colocarse en lo [illegible]orio, que no pretendia ser un sistema definitivo, sinó un espediente transitorio para acometer á su sombra la obra de organizacion nacional, tantas veces comenzada y en otras tantas perturbada por la anarquía y las guerras incesantes.

La obra tentada no era tan facil seguramente, pues que se trataba de reconstituir á la República en un Estado federativo.

La política de estrema centralizacion hubiera llegado con prontitud á sus fines inmediatos contando con la fuerza, desde que la fuerza, al menos por el momento, hubiera pagado las disidencias.

Pero se comprendió que el establecimiento de la federacion requeria el concurso unánime de las partes componentes, y que en vez de desechar á ninguno todos debian atraerse por medio de la persuacion.

Y pues, que se trataba de vencer por la persuacion el largo disentimiento entre Buenos Aires y las demas provincias, era menester, suprimir de la Constitucion aquella parte que fué la piedra primordial de discordia, para despues de vencida adherir las instituciones provinciales coordinándolas en la Constitucion general que dieso satisfaccion á todas las aspiraciones legítimas.

El interés superior de la República, el que dominaba los otros, era seguramente el de la reorganizacion. Mientras las condiciones de su ejecucion no estubieran completas ó suficientemente aseguradas, el pais no podia soñar en darse una capital definitiva, por que la capital que hubiera nacído bajo de esos auspicios llevaria eternamente el sello de su origen. El Congreso no podia sin peligro para el pais, poner la mano en una situacion creada por un interés eminentemente Nacional.

Si se hubiera dejado á un lado la labor de reorganizacion, para dar el primer puesto á cuestiones de prerogativas ó preferencias locales, se hubieran reanimado, se hubieran multiplicado las divisiones en lugar de estinguirse.

La ley que se llamó la residencia fijando como interinario el asiento de las Autoridades Nacionales en la ciudad de Buenos Aires, vino á acudir á esta gran exijencia.

Asi el Gobierno Nacional y Buenos Aires, quedaban ligados, quedaban obligados á entenderse; y en esta combinacion, en esta alianza simple y natural, que reposaba en una necesidad pública, el pais podia encontrar el grado de seguridad y bienestar, que sus desgracias pasadas le daban derecho á esperar; dejado que la solucion que esquivaba, se impusiera por si misma con el auxilio poderoso del tiempo.

Para dar movimiento à la máquina poderosa de una soberania nacional, representada por poderes bien definidos, pero en cierto modo confundidos con los poderes de Provincia, bastaba un esfuerzo recíproco de tacto y de prudencia, para que no se entrechocasen.

Ha sido en la actividad de la vida de Provincia, que se ha cimentado el réjimen constitucional, el órden y la moral de la Administracion Nacional; dando hasta aqui á las instituciones provisorias un juego suficientemente regular.

El curso tranquilo de dos periodos presidenciales, que en breve presentaran: la vida política de todas las provincias bajo el imperio de una ley comun, han creado la armonia allí donde estaba el desacuerdo: donde existia el antagonismo y el espíritu separatista, se ha formado la trama misteriosa que aproxima á los hombres y estrecha los intereses.

Hoy la República aspira á un sistema de instituciones permanentes; y no ha de seguir ni á los q' quieran arrastrarla á aventuras convulsivas, ni tampoco á los que quieren fijarla en la inmovilidad de sistemas transitorios de oportunidad pasada.

La ley que creó el estado provisorio está agotada, la ley de residencia hizo ya su tiempo.

Hoy no se puede tratar de contrariar el curso natural de los acontecimientos, impidiendo toda designacion de capital.

Hoy toda la cuestion es de apreciacion, de modo y de lugar.

Las opiniones difieren únicamente en ese punto.

Unos quieren fijar la capital en una de las ciudades existentes, otros quieren crearla por completo.

Buenos Aires, que por la tradicion, por sus elementos y por no ofrecer inconvenientes de traslacion, es la sindicada en primer término, ha rehusado resueltamente el rango de capital; ha preferido el modesto rol de Provincia al de cabeza de la Nacion.

Las objeciones no han faltado contra esa resolucion manifestada por sus órganos regulares.

Pero, espíritus muy elevados y muy liberales han hecho sentir poderosamente los inconvenientes de órden politico, economico y social que engendraria la eleccion de la ciudad de Buenos Aires ó de una ciudad de cualquiera de los otros Estados.

Ha hecho notar al primer exámen el vicio radical de una combinacion, que para constituir la gran patria, diremos así, rompe el vinculo nacional, y suprime la Provincia con la absorcion de su principal ciudad.

Tenemos á honra contarnos entre los que así piensan porque es nuestra conviccion mas profunda.

Que la capital que sea erijida, debe significar el allanamiento de las dificultades legadas por el pasado.

Que la capital no debe importar una satisfaccion á los intereses que se agrupan en su alrededor, sinó un gran acto de autoridad que lejos de acarrear peligros al Gobierno, los disipe, colocándolo en el centro del Poder Argentino; y permitiendo que las decisiones del Gobierno federal no sean dictadas por las pasiones donde se ajitan los intereses.

Que el pedazo de territorio que se consagre para capital de la República, va á contener y á enseñarnos á amar la nocion de nuestra nacionalidad; y que por consiguiente en esa obra debe consultarse á la vez que el presente, porvenir que y. entrevemos, procurando que no sea afectada por la ley de la mortalidad.

Si ante la grandeza del asunto, los mandatarios del pueblo, no se engañan en el voto; si el patriotismo les asiste: si la calma y la gravedad preside á la deliberacion y si se deponen veleidades y preferencias de otro órden, en breve se habrá erijido un monumento, una gran ciudad, donde será asentada definitivamente la administracion superior de la República.

(Continuará.)

Actualidad

Un diputado y un grillete

Vemos publicada en la "Nacion" la lista de Diputados encabezada con el nombre de Exequiel N. Paz, y aun no podemos creer que tamaña injuria se haga al recinto mas sagrado de esto país.

¿Conq' derecho se lanza á la pátria la grotezca injuria de sentar en los bancos del Congreso, á los presidarios, á los galeotes, que harto holgados estarian de sentarse en el suelo de un calabozo, sin mas compañeros que el ruido del grillete y la voz de la conciencia?

¿Conqué derecho se dispone de hombres honorables como Rawson, Gutierrez, Ocantos etc. para exhibirlos al lado de nombres que solo se anotaron en el rejistro de las cárceles y presidios?

¿Conqué derecho se condena á esos ciudadanos dignos, á la pública vergüenza de ver escritos sus nombres al lado del de Ezequiel N. Paz, nombre que encierra en si solo, todo lo malo y bajo que sobre el mundo á recojer se alcanza?

¿Es por ventura con el de necesitar hombres? Ahí estan Juan Manuel Lopez y el marques ito de Capa rota, que pueden ser tipos de Jidalguia al lado de Paz!

Si los necesitan, si es tan imperiosa para el partido Mitrista, la influencia de Ezequiel Paz ¿no tiene el comitó mitrista doscientos mil pesos á mano?

¿Porqué quiere condenar à la patria á la sangrienta afrenta de ver convertido el Congreso en un presidio en y sus bancos en bancos de infamia?

¿Se propone el partido Mitre llevarnos hasta la desventura de ver nuestro Congreso ocupado por mercenarios, porque estando Paz en él, ningun hombre de honor se atreveria á franquear sus puertas?

¿Se propone degradarnos á nuestros própios ojos?

¡Atrás pararàsitos de la pátria!

Borrad de ese cartel de infamia el nombre del galeote, ó sustituid los nombres de Gutierrez, Rawson, Ocantos, Cazon etc. por los de Lazarte, Viritutita, el Chivo y Gonzales, que aun pueden hacer honor al redactor de la Pampa.

El precio de una conciencia

En la lista de diputados al Congreso, q'ha proclamado el Clud de Bartolo, figura un caballero, de cuya ilustracion, no esperan nada los pueblos de la República Argentina.

Se dice que el al iniciarse la actual lucha, ese señor, se comprometió á trabajar por nuestro candidato y aun quizo formular una contrata, apostando la suma de doscientos mil pesos, como garantia de la buena fé de su palabra.

Llegado el momento oportuno, sin embargo y proclamadas las candidaturas, este caballero se encerró en su estancia de donde no salió sinó para darnos la prueba de la mas refinada inconsecuencia politica.

Hoy figura en la lista de diputadas al Congreso, del Comité Mitrero,

No creen nuestros lectores que la banca del diputado, bien puede ser el precio, de tan complaciente cambio de frente?

Dejamos á la inteligencia de nuestros amigos la contestacion á que se prestan nuestras palabras.

Tiempo al tiempo!.

Popularidad pasmosa

El primer hombre de la América del Sud, acaba de ser vencido por el último y mas insignificante habitante de Tolon.

Ezequiel N. Paz ha obtenido, para Dputado, catorce votos mas que Bartolo.

¡Pobre Bartolo!

Bien dicen que cuando la suerte nos persigue no se cansa.

Si esa Diputacion hubiese sido para las cámaras de Tolon, comprenderia esto;—pero tratándose solo del Congreso........

Yo no entiendo esto!

Para calzar la Diputacion al Congreso, Ezequiel Paz ha tenido 32 votos y Bartolo 18;—Es mas que probable que para calzar el grillete perpetuo, Ezequiel Paz hubiese tenido 8 votos y D. Bartolo 42.

Ya de nada se puede dudar en esta vida.

¡Que tiempos atravesamos!

¡Que tiempos atravesamos!

Siempre la misma

La *Nacion*, órgano calorosamense partidario de los intereses de Mrs. Charles y Cochelin; en su seccion *desmenuzamiento del idioma Español* (vulgo actualidad) se permite robarnos el articulo del Consejo de Hijiene que publicamos el Martes, sin toma[illegible] el trabajo de decir de donde lo transcribe.

Esto no [illegible]ña, desde que en la lista de Diputado[illegible] *Nacion* figura en primera linea el honor[illegible] Ezequiel Paz.

Por [illegible] de ser amigos!

Por a[illegible] de ser amigos!

Conflicto del Cuyabá

He aquí la nota que, con motivo del incidente del vapor *Cuyabá*, ha dirigido á nuestro Gobierno [illegible] Baron de Araguaya.

Asi que consigamos la contestacion que à esa nota ha hecho el Dr. Tejedor, la pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Mientras tanto he aquí la nota de Araguaya.

Legacion Imperial del Brasil en la República Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1873.

Exmo. Sr. Ministro:

El paquete á vapor "Cuyabá" bajo el mando de un Teniente 1o. honorario de la armada brasilera y subsidiado por el Gobierno Imperial, para transportar la correspondencia de Matto Grosso y su legacion en el Paraguay, entró ayer á este puerto á las nueve de la mañana, viniendo de la Asuncion y debia ayer continuar su viaje á las 5 de la tarde, al que estaba obligado por su itinerario.

Momentos despues de la llegada, se presentó á su bordo un oficial de la Capitania del Puerto, y pidiendo la lista de los pasajeros que le fué exhibida, exigió que se le entregase preso á uno de ellos, D. Manuel Florencio Rivarola, á pretesto de que aquel individuo era reo politico en la República Argentina.

Se negó, como debia, el comandante del *Cuyabá* á tal exigencia, declarando no ser él autoridad competente para permitir la prision ó estradicion de un pasajero, siendo ademas aquel conocido como teniente coronel del ejercito paraguayo y haberse embarcado á su bordo en la Asuncion con viage pago por el Gobierno de aquella República hasta Montevideo; lo cual él certificó no solo con su palabra, sinó tambien con el recibo impreso del pago de su pasaje, lleno y firmado por el agente del vapor en la capital del Paraguay.

Determinó entonces el oficial de la capitania del Puerto que quedase el buque para hasta nuevas ordenes, pudiendo solamente venir á tierdra el comandante, para darme conocimiento de lo que ocurria y saber lo que debia hacer.

Luego que á las 11 del dia fuí informado de aquel hecho procuré al Exmo Sr. Ministro de la Marina por hallarse tanto V. E. como el Exmo, Sr. Presidente de la República fuera y lejos de la ciudad.

Es pues al Sr. Ministro todas las circuntancias que impedian al comandante del buque brasilero de entregar en prision un pasajero tomado á su bordo en puerto estrangero, y con viaje pago por el gobierno de aquel pais; q' si ese individuo era en efecto reo político, ó de otro cualquier crimen en la República Argentina, podia este Gobierno pedir su estradicion del gobierno amigo del pais para dondo él se dirigia; y que por consiguiente diese sus órdenes para que pudiese el buque continuar su viaje, á fin de no demorar inútilmente la correspondencia oficial de que era portador el comandante, y los pasajeros que traia é iban á Montevideo á tomar pasaje para Rio de Janeiro, entre los cuales estaba el Cónsul general del Brasil en el Paraguay con su familia.

S. E. parecia creer que Florencio Rivarola se h[illegible] embarcado [illegible] uno de los puertos de esta República y [illegible]se consideraba como un refugiado po[illegible]o en sus manos estaba probando lo [illegible] el mencionado recibo [illegible]ago de su pas[illegible]menta del *Cuyabá*, me certificaba [illegible]cibido aquel pasagero en la Asuncio[illegible]mo podian certificar los demás pasagero[illegible]mas debiamos creer en la palabra de un ofici[illegible]onorario de la armada brasilera.

Díjome entonces S. E., que, como el buque solo debia partir á las 5 de la tarde, antes de [illegible]a hora, daria las necesarias providencias que [illegible] comunicadas.

A [illegible] 1½ mandó S. E. decirme por un oficial emplead[illegible] su secretaria, que el *Cuyabá* no saldria de este puerto sin que el comandante entregase aquel pasagero; que en ese sentido habia dado sus órdenes, y esperaba que yo diese las mias para la entrega de aquel individuo.

Por ese mismo oficial mando decir al Sr. Ministro de la Marina que aquel pedido estraño no se me habia hecho formalmente y á debido tiempo, para impedir la demora del vapor, y los inconvenientes y perjuicios que eso ocasionaria y darian motivo á un pretesto, y á reclamaciones, pero aunque me fuese oficialmente hecho tal pedido, no me seria posible satisfacer los deseos de S. E. por que tanto para mí como para el comandante del *Cuyabá*, Don Manuel Florencio Rivarola es un teniente coronel del ejército paraguayo, como tal recibido en la mayor buena fé á bordo de un buque brasilero, con el viago pago por el gobierno de aquella República, en paz con nosotros y tal vez á su servicio, y que no me competia ejercer sobre él acto alguno de justicia y menos practicar la indignidad de entregarlo preso, volviéndome asi agente de la policia argentina; y en vista de tales dificultades, de nuevo pedia á S. E. no impidiese la salida del buque y exigiese, si asi lo queria, la estradicion de Rivarola del Gobierno del pais para donde se dirijia.

Prometió el oficial darme pronta res puestas No volviendo hasta las 7, pedí al Consul General del Brasil que fuese á ver al Sr. Ministro á saber qué resolucion habia tomado; exponerle de nuevo todas las razones ya dadas, certificarle que, en vista de ellas, no podia él exigir, ni yo autorizar, la prision del mencionado pasajero, ó instar que cesase la detencion del buque ya retardado.

La respuesta verbal que tuve, fué que yo estuviese tranquilo; que se darian todas las providencias;

Ninguna solucion habiendo yo recibido hasta las 11 de la mañana fué á mi pedido, el secretario de esta legacion acompañado del señor Cónsul General, á saber del señor Ministro de la Marina cuál era la desicion que habia tomado respecto del *Cuyaba* y de la correspondencia oficial y pasageros que se hallaban á su bordo.

Me mandó S. E. decir que por ahora, ninguna, y que entretanto no podia permitir que el paquete saliese de este puerto.

Llevando al conocimiento de V. E. sin mas comentarios, la fiel esposicion de lo ocurrido, que será igualmente sometida al conocimiento del gobierno imperial, cuyas órdenes aguardo, desde ya protesto por todos los perjuicios y daños causados al *Cuyabá* y á sus pasageros, por la indebida detencion en este puerto á q' los obligaron las autoridades argentinas, y contra la falta de atencion con que fueron acogidas mis justas representaciones y los amigables esfuerzos que hizo para evitar su conflicto, reservando al gobierno imperial el derecho de exigir la reparacion que juzgue serle debida con ese motivo.

Aprovecho la [illegible]on para reiterar á V. E. las seguridades de [illegible] consideracion.

Baron de Araguaya

Ilmo. y Exmo. Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Lomas de Zamora

La Municipalidad de este partido; debe cuanto antes dirijirse al Gobierno, denunciando la conducta que está observando el juez de Paz.

Parece que los amigos del señor Corrna, entre los que figura el señor N. N. le han hecho creer que no debe reunir la municipalidad; y como este caballero no tiene ideas propias crén de buena fé todo cuanto le dicen sus beenos amigos al respecto.

Hemos de volver sobre el particular.

Lista de Diputados al Congreso

Habiendo tenido lugar ayer la reunion á que estaban convocados los delegados de los diversos centros de opinion que trabajan por la candidatura del Doctor Don Adolfo Alsina, han resultado electos los siguientes ciudadanos:

LISTA DEL TRIUNFO

Federicos Aneiros
Bernardo Irigoyen
Santiago Alcorta
Martin de Gainza
Sabiniano Kier
Eduardo Madero
Ezequiel Pereyra
Manuel Ocampo (Padre)
Leandro L. Alem
Cárlos Pellegrini
Alvaro Barros
Mariano Marenco
Cárlos Salas

El pueblo conoce pues, quienes serán los encargados de representarlo en el seno del Parlamento Argentino.

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el estado que con toda desvergüenza han dado á la publicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satélites de estas *grandes mentiras en forma de diarios sérios y veraces*, como son [illegible]inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos a[illegible]ra es redactado por muchos de los hijos d[illegible] grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres, porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y basta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puede decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van à serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Alli lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas víctimas no responden al vordugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS

Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAD FERNANDO

Cerró con 141 alsinist[illegible] mitristas.

LOMAS

Cerró con 130 [illegible]tas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO

Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO

Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA

Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN

Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO

Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA

Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.

El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.

Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.

Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta con boleto de seguro; mitristas trescientos veinte y nueve, dudosos cincuenta y siete. Felicito á sus amigos. Galeras cartas.

P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.

A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.

Buenos Aires.

"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.

Á la Politica:

De Felicitaciones; Mitristas perdidos, llevamos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.

B.

SAN JOSÉ DE FLORES

No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la vardad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas.............. 699
Mitristas.............. 250

949 Total de inscriptos.

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud	413	100	41	554
Id al Norte	519	188	58	765
Monserrat	456	317	20	793
Pilar	267	217	80	504
Piedad	380	320	24	724
San Cristóbal	279	255	"	529
San J. Evangelista	140	40	7	192
San Telmo	430	207	53	690
San Nicolás	329	208	63	609
San Miguel	220	160	25	415
Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	1107
Balvanera	504	432	30	975
Santa Lucia	194	60	3	240
Total	5000	3359	464	8837

Directorio del Ferro-Carril del Norte

Al señor Administrador General del Ferro-Carril del Norte D. Enrique Cabtce.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1873.

Pongo en conocimiento de vd. para el fin consiguiente que el Exmo. Gobierno de la Provincia ha resuelto el 23 del corriente se suspenda *inmediatamente* todo movimiento de trenes en la via general recientemente entregada al servicio público, entre las estaciones Recoleta y Belgrano hasta la Administracion General del Ferro-Carril del Norte no haya obtenido del Exmo. Gobierno la autorizacion correspondiente.

Dios guarde á Vd.

(Firmado)

Cárlos Stgmann.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1873.

Exmo. Señor:

La empresa del Ferro-Carril del Norte ante V. E. respetuosamente espone:—que acaba de recibir la adjunta nota del Inspector de Ferro-carriles manifestando al Infrascripto tener órden de V. E. de suspender inmediatamente todo movimiento de trenes en la via recientemente entregada al servicio público, entre las estaciones Recoleta y Belgrano, hasta tanto no le haya obtenido del Superior Gobierno la autorizacion correspondiente.

El infrascripto no solicitó, Exmo. señor el reconocimiento de la via recien construida, para abrirla al servicio público, porque cregó esta formalidad inútil, desde la creaci do un Inspector de Ferro-Carriles.

Antes de la existencia de este funcionario las construcciones estaban abandonadas á la ciencia y á la conveniencia de la Empresa particulares que por incompetencia de sus Ingénieros, y por falsos cálculos de economia, podian no consultar la seguridad y utilidad del público.

En tales condiciones, comprendí que fuera permitido á empresa alguna dar una via recien construida, la prevía inspeccion de su solidez y precision, para evitar desgracias y contratiempos.

Pero desde la creacion del Inspector de Ferro-carriles, este funcionario inspecciona las construcciones desde el primer instante, asiste por decir asi! hora por hora á su adelantamiento, reclama cualquier omision que nota, interviene directamente en las obras, las preside, y quedan concluidas con su sancion, que es la de V. E. en porque el inspector de ferro-carriles es representante de V. E. en autoridad y la espresion de la competencia científica del Estado.

Despues de tener asi la sancion de la ciencia y de la autoridad, en el asentimienlo del Inspector de Ferro-carriles, la inspeccion ulterior no puede tener objeto práctico, no es mas que una nueva formalidad retardaria que la empresa de Ferro-carril del Norte creyó del todo suprimida como trámite ocioso.

En el caso de la doble via á que se refiere la órden de V. E. el inspector habia reclamado sobre la construccion del puente en la Recoleta, que creyó insuficientemente asegurado.

Ese puente se habia construido de acuerdo con la Comision de Aguas Corrientes, que pidiendo utilizar la parte inferior del puente, propuso á la empresa encargarse ella de la construccion inferior, objetada por el señor Inspector de Ferro-carriles.

Un prolijo exámen convenció al Sr. Inspector de que la construccion de que se habia encargado la Comision de Aguas Corrientes respondia á todas las exijencias de seguridad pública, y el incidente quedó terminado.

No habiendo puesto mas objecion á la construccion de la doble via el Sr. Inspector de Ferro-Carriles, la empresa debió pensar que estaba aceptada y aprobada por el representante del Estado y en esta creencia la abrió al servicio público.

Tanto mas debió creerlo asi, cuanto que la doble via desde la Recoleta hasta Palermo, se halla en servicio desde el mes de Mayo, hace ocho meses sin reclamacion alguna.

Este asentimiento de ocho meses en presencia diaria del señor Inspector de Ferro-carriles y con su asentimiento no podia dejar de confirmar á la Empresa en su persuacion ó inducirla à abrir la doble via desde Palermo hasta Belgrano, que es la *recientemente entregada al servicio*, á que se refiere la nota del Sr. Inspector do Ferro-Carriles.

La construccion de la doble via Exmo. Señor no se presta por otra parte á la menor objecion.

Ella está hecha sobre durmientes de la madera mas dura que existe en el pais, preferible á los de fierro, y que hacen mucho mas costoso la obra, está hecha con rieles de acero, los mas caros, y los mejores que se conocen en el mundo.

Habiendo examinado y presenciado dia por dia el Sr. Inspector de ferro-carriles esta construccion de primer órden, no habiendo reclamado que sobre el puente de la Recoleta respecto del cual fue satisfecho.

¿Como podia crer la Empresa Exmo. Señor que su construccion no estaba autorizada?

La órden de V. E. de suspender inmediatamente todo movimiento de trenes traerá Exmo. Sr. una grave perturbacion en el servicio cuyos efectos son de mucho peor resultado que los perjuicios pecuniarios de la Empresa.

V. E. sabe lo que es organizacion de cualquier servicio, lo que cuesta ordenarlo y organizarla, acostumbrar á los hombres á determinadas funciones, en situaciones y momentos precisos,

Cual comandante de un cuerpo militar dirá á V. E. que no consigue en seis meses regulariza los sencillos movimientos militares, que dan fuerza á la tropa de línea.

El servicio de un ferro-carril complicado y de precision mas rigorosa que el militar.

Y si despues de haber enseñado á los hombres esa regularidad automática de actos y movimientos, se deshace de un momento á otro la organizacion conseguida,—y se impone una órden fulminante, V. E. comprende los trastornos y peligros á quedan sujetas las empresas y el. servicio público.

Es en virtud de esas cousideraciones que vengo á solicitar á V. permita continuar el servicio de la doble via hasta Belgrano, sin perjuicio de órdenar y practicar inmediatamente la inspeccion mas prolija, que concetue V. E. convenientes, quedando desde ya sujeta la Empresa á lo que de ella resulte.

La solicitud que hago á V. E. no carece de ejemplos y precedentes en el gobierno de la Provincia.

Ya V. E. defirió á igual peticion del Ferro-Carril del Sud, cuando construyó la via entre Altamirano y Las Flores que fué abierta al servicio público sin inspeccion ni aprobacion, que V. E. se sirvió ordenar y que no fué practicada hasta un año despues de estar en servicio constante.

Entre Altamirano y las Flores hay una distancia de 20 leguas y puente sobre un rio, como el Salado, no dudo que habiendo permitido V. E. el servicio de una linea no iuspecionada, construida fuera de la vista del Sr. Inpector de Ferro-carriles en un vasto trecho de veinte leguas permita del mismo modo el servicio de una corta linea de una legua construida bajo la vista diaria del Sr. Iuspector de Ferro-carri es de acero y durmientes de urunday y que bracho, máxime cuando su inspeccion científica, puede hacerse en pocas horas, y puedo no alcanzar á un dia mediante la actividad de los funcionarios la concesion de V. E.

Por tanto—

A V. E. suplico resuelva como dejo solicitado y es de rigorosa justicia.

Otro si digo:—Que V. E. se ha de servir admitirme la reposicion de los sellos por la urgencia del tiempo que perjudicaria con el retardo de la cópia, es tambien justicia, etc. etc.

Exmo. Señor.

Firmado—*Enrrique Crabtree.*

Ecos del dia

Acuerdo de la Suprema Corte de justicia Nacional—En Buenos Airer á ocho de Enero de mil ochocientos tenta y cuatro reunidos en su sala de acuerdo los Sers, Presidente y vocales de la suprema Corte de Jurticia Nacional con el objeto de nombrar conjueces para el corriente año, de conformidad á lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de procedimientos, acordaran nombrar á los Señores Doctores don Dalmacio Velez Sarsfield, don Lorenzo Torres, don Angel Navarro, don Miguel Esteves Sagui, don Federico Pinedo, don Bernardo de Yrigoyen, don Victor Martines, don Daniel Maria Cazon, don Eduardo Carranza Viamont, don Feliz Sanches de Zelis, don Felipe Coronell, don Juan Agustin Garcia, don Juan Maria Gutierres, don Miguel Navrro Viola don Escequiel Pereyra, don Nicolas Avellaneda, don Eduardo Basavilbaso, don Juan Manuel Terrero, don Jose Francisco Lopez, don Manuel Obarrio, don Antonio E. Malaver, don Eduardo Guido y d. Vicente Martinez, Todo locual esdispusieron y mandaron ordenando se registrase en el libro corespondiento y que se publicara firmando ante mi. Salvador Maria del Carril, Francisco Delgado, José Barros Pazos, José Benjamin Gorostiaga.

Nemecio Rojo.
Secretario.

Bonos municipales—Tendrá lugar hoy en la oficina del crédito Público de la Provincia el sorteo de los Bonos municipales creados por la ley de 1871.

Estos son correspondientes al último trimestre

Magnifica idea—La corporacion municipa ha pasado una nota al Consejo de Hijiene Pùblica pidiendole quiera dar su opinion acerca de la clausura durante las presentes circunstancias de los Establecimientos de Educacion y de los destinados á espectaculos pùblicos.

Creemos que el Consejo de Hijiene aprobarà esta magnifica idea.

Palermo—Ha ordenado la Municipalidad á el Dr. Aubin médico de la Parroquia del Pilar visite diariamente los presos existentes en la Maestranza de Palermo, para que en caso que se presente entre estos el menor sintoma de enfermedad, sean trasladados inmediatamente á el Lazareto.

Las frutas—Ha hecho estensivo la Municipalidad la ordenanza, en la que se prohibe el espendio de frutas y las coles.

Demente—Han sido enviados á la Policia tres individuos atacados de enagenacion mental, en el dia de ayer.

Despues de haberseles practicado el reconocimiento de costumbre serán trasladados á el Hospicio de los Dementes.

Sus nombres son los siguientes:

Juan Rubio, Pablo Caprico y Juan Haner.

Han sido enviados el 1° y el 3° por el Comisario de la Seccion 4ª y el otro por el de la 1ª

Fieltro alfatico impermeable—Se ha presentado á la Corporacion Municipal un Señor Don D. Guyot, ofreciendo á esta un fieltro alfatico impermeable para evitar la humedad en los edificios.

Movimiento—En seguida publicamos el movimiento de los Lazaretos del Municipio.

Lazareto del Norte nóm. 1—Existencia del dia anterior 29.
Entrados 1.
Fallecieron 4.
Quedan en tratamiento 26.
Curados 00.
En convalecencia 8.
Enero 8 de 1874.

NOTA.

De los cuatro fallecidos que consigno uno llegó en tal estado que murió al ser colocado en la cama, tres llegaron agonizando y el último pereció sin haber pasado la enfermedad al estado tifoedeo grave.

De los veinticinco enfermos que quedaban en tratamiento, ocho estan convalecientes, y fuera de peligro, de los restantes solo tenemos tres enfermos graves, debiendo los demas entrar en breve en convalecencia.

A. Segui.
Administrador.

Vº. Bº.

L. del Castillo

Lazareto del Norte No. 2—Enero 8 de 1874.
Entrados 7.
Fallecidos 3.
Quedan en tratamiento 7.

Nota

De los siete individuos entrados dos procedentes de la Cárcel Correccional y llegaron en el periodo grav del cólera mórbus, otro remitido por la Comision de San Cristobal, llegó agonizanto estos son los tres que han fallecido.

A. Segui.

Vº. Bº.

L. del Castillo.

Hospital de San Roque—Movimiento del dia 8
Existencia anterior 45.
Han entrado 12.
Total 57.
Han fallecido 2.
Quedan 55.

Domingo Reinoso.

Vº. Bº.

Doncel

Segun la opinion del medico Binestn de ese Establecimiento hoy deben hallarse en convalecencia y casi fuera de peligro veinte de esos individuos.

Veinte y dos—Han ocurrido hoy en el Municipio hasta las cuatro de la tarde veinte y dos de funciones del Coléra Morbus.

Segun varios afamados facultativos Sabemos que el coléra disminuye notablemente, en esta Cidad y los casos que se presentan son bastantes benignos.

Movimiento del Puerto—El movimiento del puerto en el dia de ayer es el siguiente:

ENTRARON

Vapor Nacional de Guerra "Espora" del Paranà.

Vapor Inglés "Olbers" de Liverpool.

SALIERON

Vapor aleman "Rio" para Hamburgo.

Para Europa—Hoy saldrá de nuestro puerto con destino á los de Amberes y escalas el Vapor Ingles "Tycho Brahe"

Presos— Durante las veinticuatro horas anteriares al dia de ayer han tenido entrada en el Departamento General de Policia treinta y tres individuos procedentes de varios puntos del municipio cuyas nacionalidades son las siguientes.

Portuguoses 1.
Españoles 7.
Argentinos 10.
Italianos 12.
Orientales 1.
Ingleses 1.
Franceses 1.

Distintos agentes los han remitido y sus causas por lo general son de poca importancia.

Precioso paseo—Una gran concurrencia asiste todas las tardes al precioso paseo situado en la Estacion del Sr. Lacroze.

Una magnifica banda de música toca alli hasta las ocho de la noche.

Poquete Ingles—Ayer fondeó en el puerto el vapor paquete ingles „ocbers„ procedente de Liver pool y escalas.

Bolsa de Comercio—Eenero 8 Las cedulas Hipoteoarias se cerraron á 84 3/4 al Contado.

Para fin de mes 85 1/8.

Firmes.

Ensayos—Pronto deben comenzar losensayos de la distinguida Sociedad "Negros Porteños„.

Sus antiguos socios no deben olvidarlo.

El local está situado en la calle de Lima 50 y ½.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad—Terminaron al fin las dificultades que habian dividido á los miembros de la comision de Salubridad de esta parroquia.

Con esta fecha la Municipalidad ha reintegrado la Comision con tres miembros de los suplentes, en reemplazo de tres titulares que habiau renunciado, quedando organizada del modo siguiente.

D. Eugenio Roballos.
" Celestino Sigler.
Dr. " Patricio Bernet.
" Engenio Carreras.
" José Maria Soto.
"Eduardo Duran.
Dr. "Pedro A. Maeos.

Felicitamos á la Municipalidad por tan acertados nombramientos, pues reconocemos en los ciudadanos que han integrado condiciones que los recomiendan.

Se nos asegura—Que el autor de la candidatura Ezequiel N. Paz, es un mitrista de Chivilcoy, preso actualmente en la Cárcel Pública.

Si desgraciadamente (no lo esperamos) permaneciese en la lista del comite mitrero el nombre de Paz Buenós Aires deberia á aquel caballero; el presente griego del insigne banquero.

Se agrega que el mitrista á quien aludimos manifestó que no trabajaria en pró de la candidatura Mitre, si no se incluia en la lista el nombre de su amigo.

Proh pudor! Hay amistades que deshonran.

Frutos del País

Mercado del Sud

Enero 8 de 1874.

Las transacciones realizadas son de poca importancia don el siguiente resultado.

Lanas

De acuerdo con su clase mas ó menos carretilla etc se han vendido.
Mezclas ps 58 á 67 1/2 arb.
Mestizas 70 á 78 id.
Fsnas 80 à 85 id.

Cueros vacunos secos

Mataderos pesad. s ps 164 á 168 pesada.
Campo livianos seg. cod 172 á 175 id.

Pieles lanares:

Matadero 25 1/2 á 26 1/2 rls, lib.
Campo 22 25 id, id,
Idem. campo por doc ps 175 á 236 doc.
Pelados id 34 á 47 id.
Corderos 22 á 30 id.
Corderitos 6 á 7 id.

Cerda

Al barrer 30 á 43 uno.

Potros secos

Mezclas, seg. cod ps. 153 á 165 arb.

Grasa y sebo

En panzas ps. 34 37 arb.
Id cascos 39 41 id.
Pisado 26 26 1/2.

Cereales

Trigo seg. su clase ps. 140 á 185 @
Maiz, id id 45 52 id
Cebada, id id 48, 53 id.
Harina, id id 32. 34 arr.

El consejo de Hijiene Pública

Al Pueblo.

Dada la situacion actual en que el cólera existe diseminado en todo el radio del Municipio, el Consejo cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un complemento.

1.° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria están incluidas los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2.° El uso moderado de un buen vino tinto es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, la cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acídez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshoras; y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion, que predisponen muy á menudo á contrario el cólera.

4° Mantener el estomago y vientre cubierto siempre con un género de lana ligero para preservará los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predisponen al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiénico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aqui deberia el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de el; pero considerando que muchos descuidan los primeros sintomas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanes sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas víctimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se lo encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6.° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.

Acido tánico—Un escrúpulo.

Opio en polvo—tres granos.

Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llama el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucarada cada media hora mientras llega el médico.

7° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofrios, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarrea es líquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el individuo atacado se colocará en cama y se le dará á tomar una infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de rom ó coñac cada hora y si los síntomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el té de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colérico que se prescribirá mas adelante; hasta dominar los sintomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera; del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8°. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuarle se aplicara sobre la region del estomago y del vientre, una franela enbebida en la ventura que se dirá al final, y si esto no fuese suficiente y aun no hubiese venido el Médico se daran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplican do grandes sinapismos al estomago y al espinazo á fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo coutrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudando, esa tendencia con agua tibia, etc. para seguir en el acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas proporciones y á intervalos de tres en tres horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puede prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento, la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueban numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confianza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO

Alcohol de 36 grados, seis onzas.
Chloroforme. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.

Mezclese y se le agrega azucar, cuatro onzas; disuelta en dies onzas de agua.

Mezclese todo etc.

DOSIS

Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.

Para niños de seis á 12 años media cucharada.

Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA

Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tintura de mostaza, 4 onzas.
Amoniaco liquido, 1/2 onza.
Mezclese para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.

L. M. Drago.

JUAN DILLON.

Pro-Secretario

Seccion Municipal

Municipalidad de la Ciudad

Por el presente se hace saber al público que entre las verduras cuyo espendio ha sido prohibido quedan comprendidas los coles en todas sus variedades.

Buenos Aires Enero 8 174.

B. Llorente

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Bonos Municipales

Por el presente se hace saber al público que mañana 9 á la una de la tarde, tendrá lugar en la oficina del credito Público de la Provincía el sorteo para la amortizacion de 76 bonos Municipales creados por la ley de 23 de Junio de 1870 correspondiente al ultimo trimestre del año anterior.

Buenos Aires Enero 8 de 1874.

B. Llorente.
Secretario.

La Municipalidad etc.

Art. 1° Desde la fecha hasta nueva resolucion queda prohibida la vento de fruta en el municipio de la ciudad.

2° Los contraventores sufrirán una multa de 500 pesos por la primera vez, do 1000 por la segunda y en caso de residencia 15 dias de arresto.

3° Esceptuase de esta disposicion las naranjas y limones.

EMILIO V. BUNGE

B. Llorente
Secretario

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente se hace saber á los abastecedores y demas á quienes intere que desde el dia 9 del corriente y hasta nueva resolucion queda prohibida la introduccion de carne á los Mercados y puestos despues de las 9 de la mañana.

Los contraventores sufrirán una multa de mil á tres mil pesos segun el caso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1874.

B. Llorente.
Secretario.

Municipalidad de la ciudad

Por el presente se hace saber al público que la Municipalidad que hasta nueva resolucion los acompañamientos fúnebres no pueden esceder de seis carruajes, incluyendo el que conduce el féretro.

El propietario de esta empresa la multa de tres mil pesos por cada carruage que escediere el número de indicado.—Bs. As. Enero 3 de 1873.

B. Llorente
Secretario

Instrucciones sanitarias

Documentos Oficiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaño á V. S. cópia de instrucciones generales; que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el consejo nada dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública estará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de aguas infecta en las calles; por lo que, la resolucion de [illegible]s cuestiones de tanta importancia ó mas, que [illegible]sinfeccion del Riachuelo.

Dios guar[illegible] señor Ministro.

LUIS M. DRAGO.
Juan Dillon.
Pro-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene que el aviso que da al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede tener resultado inmediato desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas con lo que se pondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen, pero que no está en manos del gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables, confiados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo, la que ha avanzado cuanto es posible en el sentido de llenar su cometido—En cuanto à las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene de las Parroquias y al Pueblo; é insértese todo el registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten. y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejores condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instrucciones, será tomar nota de todas las casas de la manzana, para lo cual la Municipalidad por conducto de las comisiones parroquiales, les distribuirà planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número do la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificada en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inpector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jenerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones paroquiales, haciendo notar las causas de insalubrdad que no se hubiesen remedia-

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso á la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán

las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituida nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones duraráu un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales vear estrictamente por la limpieza de la Parroquia, así el aseo de las calles, huecos, zanjones ó desagües deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan las ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y à toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notoriós por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negativa aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en os sitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá. Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe tener para estos casos, y el cual erá fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerte ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumiga a. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redoblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y debe por tanto aplicarse concienzudamente al estudio de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlas tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempre qne hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene.

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, de mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los dos desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esé satures decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se precos para lisolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nitrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un po o de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Bleck.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta una tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos liquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias asi desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las havitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el o rador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puérta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y nochesy ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abuncia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios-

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De lós Lazaretos

La Municipalidad debe procurar una ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicaute, y dos asistentes, así como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidarán sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir á los Lazaretos sin demora tsdo enfermo de carácter dudoso, prévia con tatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas costruidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que que su division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables paia la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tanto focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hspitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas para las casas particulares y las de inquilinato son nesesarias para las Cárceles, Hospitales y Cuarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos los trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados sillega las necesidad.

Basura.

El servicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen quejas en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad à que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrida de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaria mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor.

Si endo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, asi como de las casas particulares que no tengan omhacerlo; debia la Municipalidad establecer lavaderos fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

Desifestantes·

Si endo necesario emplear grandes cantidades de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlos pór mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha creido conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenérales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

Luis M .Drago
Juan Dillon
Pro-Secretario

Municipalidad de la Ci

Por disposicion de la Corporacion Municipal se ha resuelto recomendar al vecindario s obsaengit durante las presentes circunstancias de comer fruta de genero alguno.

Buenos Aires Enero 2 del 1874.
B. Llorente.
Secretario
e2 v19

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc etc·

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores á esta dispocicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniquese etc.

Emilio V. Bunge.
B. Llorente.
Secretario.
Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

Comision de Salubridad

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche, para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien à la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenta con todo los elementos necesarios.

Nónima de los miembros, médico é inspector de la comision

Presidente, Mariano Beascochea; Indep endencia 288.

Vice-Presidente, Fausto Millan (padre); Estados Unidos 221.
Secretario, Octavio de la Barra; Piedras 230.
Tesorero, Pedro Reynoso; Buen Orden 518.
Vocales, Nicasio Diburr id id 277.
Ciriaco Lamadrid, Estados Unidos 374.
Dr. D. Peliliano Boada; San José 237.
Suplentes, Emiliano Silveyra; Europa 259.
Gaspar Reissig, Independencia 429.
Carlos Robollos; Estados Unidos 191.
Tomas del Cerro; Europa 230.
Jorge Shedten; Piedras 173.
Leon Orma; Chile 308.
Martn Alzaga; Chacabuco 255.
Inspector, Julio S. Dantes, Independencia 363.
Médico de la Comision, Dr. Gervacío Baz; Salta 324.
Boticario, Rafael Amoedo, Tacuarí 234.

Mariano B. Beascochea.
Presidente.
Octavio de la Barra.
Secretario.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando resultad

Vencimientos no hubo.
En cédulas hipotecarias se anotó:

Série	A.	2800	al contado	85 ¼
«	«	1000	« «	86
«	«	3000	« «	«
«	«	1000	« «	«
«	«	1000	« «	85 ⅞
«	«	15000	« «	«
«	«	20000	« «	«
«	«	5000	D'bre 31	86 ⅛
«	«	5000	« «	« ¼
«	«	10000	« «	« ⅛
«	«	10000	« «	« ¼
«	«	35000	« «	« ⅛
«	«	5000	« «	« ¼
«	«	40000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	20000	« «	«
«	«	3000	Enero 31	« [illegible]
«	«	10000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	35000	« «	«
«	«	20000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	5000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	20000	« «	«
«	«	5000	« «	«
«	«	20000	« «	«
«	«	10000	« «	«
«	«	10000	« «	«

Cuyo resúmen es de 433,800 patacones.
Veccimientos no hnbo.
En otros títulos no hubo nada.
Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 30 28
Francia	
Génova	
Inglaterra	49 1[4
Rio Janeiro	30,400 á 600

Cambio de Montevideo á la par.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad
Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa
Parroquial de San Juan Evangelista

Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino
Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral
Comision Directiva

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C... al al N
Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio
residente—Francisco Gimez.

Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Exaltacion de la Cruz
Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila
Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Centreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos
Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes
Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretarios; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

Parroquial del Pilar
Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2°—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Comité electoral de Barracas al Sud
President ; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiante
Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel
Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montoro.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Foijoó, Emilio M. Castre

Electoral de la Piedad
Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle
Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte
Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria
Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secre'tario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial de San Telmo
Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria.

Parroquial de San Cristobal.
Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

Parroquial del Socorro
Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 · Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud
Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2,°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M· Ardieta.

Correntino
Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion
Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat
Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Campaña

Comité electoral de San Isidro
Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan
Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy
Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate
Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de lar Barca.

Dolores
Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar
Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles
Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó
Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco
Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio
Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena
Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia
Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano
Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas
Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino
Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin
residente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo
Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús
Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron
Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras
Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada
Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes
Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas
Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° ..más Garcia
Secretario 2° ..nesto Acuña.

Eas Flores
Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

General Alvear
Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo
Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora
Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte
Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosío Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Comité Electoral de la Rioja.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su pernal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela·
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vie Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.
Vocales.

C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noreña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva·

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.

Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.

Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin
Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario

Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud del Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7⅜ y e reciba en los descuentos el 9 ⅜.

Depósitos comerciales

Se abona el........... 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 6 p%
A plazo fijo de 39 dias.......... 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito..... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue·

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso.......... 8 "
A plazo fijo de 60 dias...... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:
Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

ALCAZAR

DIRECCION DE Mr. COCHELIN

Jeudi 8.

Les Chambres sas Bones

Opera bouffe en 4 actes.

Au premier jour **Les Brigands** op. bouffe en 3 actes.

On demande des choristes hommes et femmes sadresser a l'alcázar de 3 á 5 heures.

Avisos nuevos

Casa en las Lomas de Zamora
—Sevenden una casita en este pueblo edificada à la moderna, en un magnifico terreno de 20 varas de frente por 66 varas de fondo y á 4 cuadras de la Estacion, para tratar en Buenos-Aires calle de San José núm. 237 ó en las Lomas Hotel de Rodugos.
en 9-5p.

Repartidores
Senecitan dos en esta imprenta

Se compra toda clase
pa librosen español' frances, inglés, italiano portugues, latin griego etc Potosi 103.
621 3p. v9

Antídoto
CONTRA EL CÓLERA
Del Doctor D Haucourt.

Este antídoto es el mas recomendado pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leande donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3½ á las 6 de la tarde.
617 5-30 p v 5f.

A Da. Martina Sierra
Se le necesita para un asunto que le conviene—Calle de Montevideo núm. 62.
e-4 v-8

Pone pliego
Senecesita uno que sea bueno, Ocurrir á esta imprenta.

Se ofrece
Un matrimonio para cuidar una casa o reciendo buenas recomendaciones. Ocurrir á la calle de Rio Bamba núm. 14 entre Rivadavia y Piedad.
e 43p- v7

Colegio Inglés
Artes 112

Frente al mercado de la Plata. Las clases se vuelven á brir el miércoles 7 de Enero—**W D. Junor.**
n 615 3p- v-1 en 75

Pianos á 500, 2000,
y 3000 pesos se vende hermosisimos pianos nuevos y ensados Ocurin Santa Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha.
an 610 3p- v-6 en74

A los Inquilinos de la
casa calle de Moreno núm 32. Se les previene que desde hoy se principia á entregar á sus repectivas dueños los muebles ó útiles que alli han quedadas en fumigacion.

Bnenos Aires Enero 2 de 1874.

Luis Andrada—Presidente de la Comision de salubridad de San Ignacio.
n 613 1p- v4 en-74.

Se compra toda clase
de libros españoles, frances, ingles, aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
606. 3p-v4 en 74.

¡CUIDADO!
CON EL ENGAÑO
AL PEDIR
Hesperidina
Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley

!Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!
Se coloca en hipoteca la cantidad que sequiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.° pm.

REMATES

José Bullan
JUDICIAL

De una linda casa situada en la calle de Chile núm. 533; perteneciente á las testamentaria de D. Manuel Repetto y Estovan Solari, y mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo. El domingo 11 de Enero de 1874, procederé á vender dicha propiedad, con frente de 8 metros 66 centimetros y 17 metros 32 centimetros de fondo, igual á 10 varas al primer rumbo, por 20 vs. al segundo, con 5 piezas material, maderas duras, pisos de baldosas, úmbrales de mármol, algibe de 40 pipas, cocina, letrina, dos pátios y demás comodidades, tasacion 116,131 pesos 81 cts, 2[3 partes 77.420 pesos 60 cts. mas pormenores al Escritorio del Rematador, Recoba Nueva 66, altos, ó á la oficina del Secretario Zanolotti.
488 n28-31p-11e

Gonzalez y Ca.

JUDICIAL.

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 11 de Enero 1874 á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas de material, techo de paja, calle Constitucion esquina Montevideo, y el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud por 50 de fondo pozo de rica agua, árboles y de mas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 ps; perteneciente á la testamentería de D. Juan Ballegos, por órden del señor Juez de 1° instancia Dr. don Amarcio Pardo.

No olvidar e especuladores que no se admitirá oferta que paso d· las 2[3 partes que son 29,880 ps. 526

Por mas informes escritorio de C. W. Bollaerb Reconquista 43.
539 11d-v-11e

Hidalgo, y Torres

Por los mismos

Al Público
(Permanente)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistiran á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

!Venta particular!
En el pueblo de Moron!

A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA

AL ESTE UNA MANZANA SOLA
PARA POBRES

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo à 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m[c. Lotedel centra á 500 pesos por lo que pagan en frens te 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-
338 per.

Por el mismo
Núm 5584.

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Gran remate de canarios Belgars y Anburgeses recien recibidos de Europa.

11 Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia; se procederá á vender un cargamento de canarios gasanes, vengalias, calapotes Meyan, Mirlos Grivé Lhadonerel Canomigos, Cotorras de Australia Patos de la chin rrudas, y otras muchisimas clases que no detallamos.

A. Bullrich y Cia.

De la casa calle de Europa núm. 407
Perteneciente á la testamentaria de D. Juan y D. Domingo Guzman.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wencelao Pacheco.

El Miercoles 14 de Enero de 1874, á las 6 en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden judicial y á la mas alta postura.

La casa arriba mencionada y perteneciente á dicha testamentaria, edificada en terreno de 14 metros 298 milimetros ó sean 16 varas 50 centímetros de frente al Sud por 55 metros 857 milímetros, igual á 64 varas 50 céntimetros de fondo.

El edificio se compone de 3 piezas de material cocina, pozo de balde y demas oficinas correspondientes, con cielos razos, techos de teja francesas y pizo de ladrillo.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de 148,931 ps. m/c no aceptándose oferta que baje de las 2[3 partes que son ps. 99,286 m/c

Títulos superiores.

Datos y demas en nuestro escritorío Potosí 70.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De la casa calle Esmeralda núm. 324 perteneciente á la testamenteria del Sr. D. Diego White.

El Martes 13 de Enero de 1874 á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamenteria del Sr. D. Diego White, y órden de sus herederos, á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets. 66 cent. de frente al Este por 46 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 10 vs. de frente por 53½ vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 cents. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 vara 20 cts. de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tambien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, termina en su frente de fondo 17 varas 10 cents, igual á 14 mets. 80 cents., haciendo un total de 727 varas 33 varas cuadradas igual á 545 mets. 50 centimetros

El edificio se compone de 8 piezas de azotea, siete de ellas techos de baldoza, algibe, dos pozos resumidero, letrina, gran parral, zarzo de fierro huerta con árboles frutales y demas comodidades deseables, las paredes son medianeras.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 405733 70 cts., y no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes que son ps. 270,555,80 por pormenores á nuestra casa Potosí 70.

Por los mismos

Casa Quinta Situada en el camino de las Cañitas.

Sobre la Barranca.

Al mas alto precio.

Con frente al camino de las Cañitas y á la calle de Santa Fé.
Estacion del Ferro-Carril del Norte á pocas varas.

Tramway por uno de sus frentes.

El Domingo 18 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, y dinero de contado, ó á plazos, segun condiciones que se estipularán en el momento del remate, la preciosa casa quinta arriba mencionada, con plantaciones etc.

El terreno se compone de 63 1[2, varas de frente al rio, por mas de 600 varas de fondo, terminando en 20 1[2 varas de frente, de la calle de Santa- Fé, (Tramway á la puerta) lindando por el costado norte, con el Sr. Morillo y por el Sud con el Sr. Lamas.

El edificio se compone de 16 piezas de materia maderas dura, techos y pisos embaldosados algibe y todas las demas comodidades necesarias, para una casa de familia.

El tramway de la calle de Santa Fé, que sale de la Plaza de la Victoria conducirá á las interesados hasta dicho terreno donde estará nuestra bandera el dia del remate.

Títulos garantidos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí núm. 70.

NOTA—El remate se efectuará en el mismo edificio (casa quinta.)

El remate se suspendió por el mal tiempo.

MAURICIO C. OLIVERA

En Barracas al Sud.

De varias propiedades en la calle real de Mitre haciendo esquina á la de Lavalle y frente á la plaza principal de dicho pueblo el Domingo 18 del corriente á las dos de la tarde en punto remataré infaliblemente por cuenta y órden de sus dueños á la mas alta postura á dinero de contado las espresadas propiedades la 1ª edificada en un terreno regular compuesto de 16 1[2 varas de frente á la calle real de Mitre por 68 de fdo tambien á la calle de Lavalle previniendo que el terreno aumenta en fondo 20 varas proximamente y cuyo edificio se compone de cinco piezas de azotea construidas solidamente, jardin, y arboles frutales de lo mejor y tramway á la puerta 2ª acto continuo se remataran cuatro magníficos terrenos compuestos de 12 varas de frente por 50 de fondo á media cuadra de la plaza principal y en la calle Lavalle con ricos arboles frutales enseguida dos lotes mas de terrenos á media cuadra de la plaza compuestas sus arias de 24 varas de frento por 60 de fondo y otros linderos á estos de 50 por 50 y varias casas, que se quemaron si la concurrencia es buena pues es condicion especial del martillero no retirar lote aunq' se venda por un peso, bajo tales seguridades pueden ocurrir seguras que sino son entregadas de oficio saldran contentos y con gran provecho.

Por mas informes á casa del Martillero Calle Rivadavia núm. 75 (altos) ó en Barracas al Sud calle del Progreso núm. 18 donde podrán ver las escrituras que son garantidas de lo Mejor.

MANUEL MARTIN F' RAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se remataran los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas á 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps- un ; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2 petizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps; una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1[2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son per tenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniénendose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas por menores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez mencionado.

P. Escalante

De tiendo y Merceria
En su casa San Martin 154.

El Viernes 9 del corriente á las 12 del dia Venderemos el mejor postor y al centado un buen surtido de articulos cuyo detalle por ser estenso uprimimos.

Remate Judicial
POR
Ramon Alvis.

Magnífica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2[3 partes base para laventa.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m[c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m[c, siendo la base para la venta las 2[3 que son $ 190,000 m[c; no admitiéndo oferta menos de las 2[3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

93 -1227

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**
N 16 v 15 e

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1º de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.
Faustino Minones
531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancía en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Perez Gomar.
Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.
530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por sí, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
507 d2-30p-v6-e

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**
d 10 v10 e

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina de Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**
599 D2 30pv4 E

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que creyeren corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**
n 576 d.18v18 E 74

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo ó Iraselay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.
Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Palmicrea**—Escribano Secretario

—

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.
d30-v15e **Pardo.**

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por muerte de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acredores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman bajo apercibimiento.
Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.
Carballo
51. d 13-30 p-20 En

—

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al búblico

Todo el que teuga cuenta alguna centra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá recláma alguno; al mismo tiempo suplica á los que mo sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.
Buenos Aires Enero de 1874
Ignacio Dominguez
n 612 3p- v6 en 74

Se compra clase de
libros en inglés, español francés, italiano, aleman, portugués, lalín, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina
DE SEGUROS
"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873
Bernardo de Irigoyen
Presidente del Consejo de Administracion.
VENTURA CÁRDENAS
Director General.
n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera
Antidoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.
D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS
El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 593.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonaague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victor 598.
La Empresa.

Novelas cinco ps Toquinet
el jorobado por Paul de Kock, el la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.
n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida publica
de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p , última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.
n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.
n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.
n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,
por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.
n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legislacion
y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.
n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL
Á SUS SUSRITORES

Les rogamos nos hagan saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.
o2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES.

—

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

—

Seccion 2ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar El que manda poner el aviso abonará 5 $ m[c por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª el empleado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos para ayudarle á conseguirlo pronto y son poco trabajo

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo del D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanco Quiros y Ca.
2223 perm

Jarabe depurativo
EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas proceden. Paris 31, calle Clery, botica Doslanriors sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Taouri 38 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.
545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT
MEDICO HOMEOPATA
45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.
541 d-11-p.

CLUB
GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Templo (altos) Número 243.
Los Secretarios

Licor anti-colérico
PREPARADO POR
TORRES Y BARTON
SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dà una cucharada de las sopa.
A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.
De menor edad una cucharita de las de café.
Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accessos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.
Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos**, de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON
Droguistas farmacéuticos
BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo precíso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Calorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!
FRAUDE PÚBLICO!
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.
493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE REONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.
La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS
Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.
Por mas pormenores, Piedad 113.
A. Pozo.
D 19—30 p v 22 e

MIGUEL BORDENARE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.
1357 0p-pmto.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires a Dolores y viceversa todos los Dia .
Arenales 1,11, 21.
Por el Tala 5, 15 25.
A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.
Que queen por Ayacacho 5 y 24.
Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.
Nota —La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.
La Empresa

JARABE
depurativo
Del Dr. Gibert, miembro
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curasion cierta en empoines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas ependen Paris 31. calle Clery, botica Doslanriors, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Taouri núm. 38. M. David
N. 2397 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m[c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tienc varias casas en esta ciudad para vender particular mente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	8 20 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 2 30 »
» 4 3 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	»
» 9 50 »	

Plaza Constitucion **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 5 0 mañana.
» 8 6 »	10 36 »
» 9 30 »	2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	3 36
» 4 3 »	4 36 »
» 5 50 »	5 36 »
» 7 20 »	» 5 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 20 n. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	10-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favoreca su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeceion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista
Per

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravillos Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.